

“APLICACIÓN DE LAS ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA
PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA EN LAS COOPERATIVAS DE
APORTES Y CRÉDITO EN LA CIUDAD DE TUNJA”

MARÍA STELLA GARCÍA ESCOBAR
DARLYN MEDARDO RAMÍREZ VARGAS

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS
Y DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TUNJA
2011

“APLICACIÓN DE LAS ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS PARA LA
PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA EN LAS COOPERATIVAS DE
APORTES Y CRÉDITO EN LA CIUDAD DE TUNJA”

MARÍA STELLA GARCÍA ESCOBAR
DARLYN MEDARDO RAMÍREZ VARGAS

Trabajo de grado para optar al título de
Administradores de Empresas

Directora
Elizabeth Malagón Sáenz
Economista

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y
DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TUNJA
2011

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Tunja, 14 de octubre de 2011

A Dios en primer lugar por ser mi guía espiritual y quien me da la fortaleza para seguir siempre adelante, a mi esposo Sergio Alberto por su apoyo incondicional, a mis hijos por ser el pilar de mi vida y a mis padres los valores y ejemplo de vida.

María Stella

A Dios fuente de fortaleza y motivación, a mi hija que es mi alegría, a todos aquellos que me han brindado su apoyo para seguir adelante, a mi familia que me han ayudado con mis estudios.

Darlyn Medardo

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

- ❖ La doctora ELIZABETH MALAGÓN SÁENZ por sus valiosas orientaciones, colaboración y la disposición adecuada e incondicional durante el desarrollo del proyecto de investigación.
- ❖ Al doctor GERMÁN GUSTAVO SANDOVAL VALERO por su compromiso en su labor como jurado.
- ❖ A la doctora Marleny Torres Zamudio por las orientaciones recibidas durante toda la carrera y su incondicional apoyo como tutora.
- ❖ A la doctora YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO, Decana de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios.

A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, a los tutores y personal administrativo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de negocios quienes durante el proceso académico aportaron sus conocimientos, experiencias, colaboración y orientación permanente. A todos ellos muchas gracias.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. GENERALIDADES	14
1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN	14
1.2 DELIMITACIÓN	14
1.3 OBJETO DE ESTUDIO	14
1.4 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	14
1.5 TIPO DE ESTUDIO	14
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	15
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	15
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	15
3. JUSTIFICACIÓN	17
4. OBJETIVOS	18
4.1 OBJETIVO GENERAL	18
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
5. MARCO REFERENCIAL	19
5.1 MARCO TEÓRICO	19
5.2 MARCO CONCEPTUAL	31
5.3 MARCO NORMATIVO	34
6. DISEÑO METODOLÓGICO	38
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	38
6.1.1 Investigación Descriptiva	38
6.1.2 Espacio	38
6.1.3 Población	38
6.2 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	39
6.2.1 Fuentes Primarias	39
6.2.2 Fuentes Secundarias	39
6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN	39
7. IDENTIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS DE APORTES Y CRÉDITO EN LA CIUDAD DE TUNJA	40
7.1 COMPORTAMIENTO SUBSECTORIAL DE LAS COOPERATIVAS	

	DE APORTES Y CRÉDITO	40
7.2	SERVICIOS QUE OFRECEN LAS COOPERATIVAS	41
7.3	COOPERATIVAS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE TUNJA	43
7.4	COOPERATIVAS DE APORTES Y CRÉDITO EN LA CIUDAD DE TUNJA	44
8.	ANÁLISIS DE ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO SOBRE LA DIRECTIVA DE LA APLICACIÓN 031 DE 2000 Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA	46
9.	ANÁLISIS DE ENTIDADES COOPERATIVAS DE APORTES Y CRÉDITO EN LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA, SU IMPLEMENTACIÓN EN ELPESEM DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS	54
9.1	ENCUESTA DIRIGIDA A DIRECTIVOS	54
9.2	ENCUESTA APLICADA A ASOCIADOS	69
10.	ESTRATEGIAS	86
10.1	MATRIZ DOFA	86
10.2	PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS	87
10.3	ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTRATEGICO DE CONFECOOP BOYACA 2011 - 2016	89
10.4	CREACIÓN DEL CONSEJO PEDAGÓGICO COMO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SOLIDARIO	92
11.	CONCLUSIONES	99
	ANEXOS	101
	BIBLIOGRAFÍA	110

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1	43
TABLA 2	44
TABLA 3	48
TABLA 4	86
TABLA 5	92
TABLA 6	98

LISTA DE GRÁFICAS

	Pág
Gráfica 1	26
Gráfica 2	40
Gráfica 3	45
Gráfica 4	54
Gráfica 5	55
Gráfica 6	55
Gráfica 7	56
Gráfica 8	57
Gráfica 9	58
Gráfica 10	59
Gráfica 11	59
Gráfica 12	60
Gráfica 13	61
Gráfica 14	61
Gráfica 15	62
Gráfica 16	63
Gráfica 17	64
Gráfica 18	65
Gráfica 19	66
Gráfica 20	67

Gráfica 21	67
Gráfica 22	68
Gráfica 23	69
Gráfica 24	70
Gráfica 25	71
Gráfica 26	71
Gráfica 27	72
Gráfica 28	73
Gráfica 29	74
Gráfica 30	74
Gráfica 31	75
Gráfica 32	76
Gráfica 33	77
Gráfica 34	78
Gráfica 35	79
Gráfica 36	79
Gráfica 37	80
Gráfica 38	81
Gráfica 39	82
Gráfica 40	82
Gráfica 41	83
Gráfica 42	84
Gráfica 43	85

LISTA DE ANEXOS

	Pág
Anexo A	101
Anexo B	105
Anexo C	109

RESUMEN

Es pertinente evaluar y analizar la aplicación de las orientaciones y lineamientos para la promoción de la educación solidaria en las cooperativas de aportes y crédito en la ciudad de Tunja la cual se ha orientado por Dansocial a través de la Directiva 031 emitida en julio de 2000, dirigido a todas las empresas que conforman el sector solidario en la ciudad de Tunja. El problema se plantea con el siguiente interrogante: ¿Es posible fortalecer la aplicación de las orientaciones y lineamientos para la promoción de la educación solidaria en las cooperativas de aportes y crédito en la ciudad de Tunja, en relación con el desarrollo de sus programas mediante el uso adecuado de los fondos de educación u otras medidas legales para inversión en educación? Las directrices se basan en leyes, decretos y directivas emitidas en favor del desarrollo del sector solidario, pero por los vacíos existentes se eluden o se utilizan en favor de particulares y no logran su propósito.

Se evaluará la ejecución de los recursos destinados de los excedentes anuales, si son realmente los requeridos en pro de la educación solidaria manteniendo motivada la población; y si sus líderes están en realmente capacitados para lograr los objetivos propuestos de cada organización y no dejar decaer las entidades existentes.

La investigación se fundamentará desde la base de los antecedentes, historia, cooperación, economía solidaria y cooperativismo en Colombia.

La metodología de esta investigación está basada en la línea abordada sobre Economía Solidaria y organizaciones comunitarias, con carácter descriptivo y tomando datos de empresas solidarias ubicadas en Tunja.

El resultado esperado es:

Analizar la información con base en el estudio realizado, para establecer estrategias de fortalecimiento de la aplicación de lineamientos y orientaciones de la directiva.

INTRODUCCIÓN

El siguiente proyecto va dirigido a revisar y evaluar la aplicación de la Directiva 031 emanada el 7 de julio de 2000 por el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria "DANSOCIAL", con el propósito de medir en las cooperativas de aportes y crédito de la ciudad de Tunja, hasta dónde se ha cumplido con su objetivo y su aplicación de acuerdo con lo ordenado en la Directiva, teniendo en cuenta que el fin para el cual se creó es dotar a las organizaciones de economía solidaria de directrices para el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar, orientando el uso adecuado de los fondos de educación.

Desde este proyecto de investigación, nuestro aporte como estudiantes del programa de Administración de Empresas de la UNAD, es revisar y evaluar la aplicación del objetivo contenido en la Directiva 031.

Para lograr la ejecución del proyecto se requiere de una metodología de trabajo específica enmarcada dentro de un cronograma de actividades que se establecerá oportunamente, tomando estrategias y cursos vistos dentro del programa de Administración de Empresas y con el fin de cumplir con los objetivos planteados en el proyecto.

El proyecto se desarrollará en la ciudad de Tunja y debe contar con el asesoramiento de la Universidad, entes gubernamentales y privados vinculados al sector solidario para obtener la información necesaria y de esta forma poder llevar a feliz término el proyecto.

Se pretende mediante la relación Universidad-Empresa, coadyuvar en el desarrollo económico y social de los entes que conforman el sector solidario y realizar planes de acción que conlleven al mejoramiento de los entes cooperativos, fomentando la educación cooperativa en aras de verificar el uso de los recursos que se destinan de los excedentes anuales que se ejecutan desde los comités de educación.

1. GENERALIDADES

1.1 TEMA DE INVESTIGACIÓN

La aplicación que tiene las orientaciones y lineamientos de la directiva 031 de 2000, para la promoción de la economía solidaria en las cooperativas de aportes y crédito en la ciudad de Tunja.

1.2 DELIMITACIÓN

Ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá.

1.3 OBJETO DE ESTUDIO

Cooperativas de Aportes y Crédito de la ciudad de Tunja.

1.4 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con los lineamientos de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios la línea de investigación a la que pertenece es Economía Solidaria y Organizaciones Comunitarias. “Se denomina Economía Solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias, solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. Es prioritaria la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares”¹

1.5 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio a realizar en este proyecto es de tipo descriptivo, la intención de la investigación descriptiva es analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes, estableciendo cuál es la situación lo que nos permite definir el fenómeno estudiado básicamente prediciendo e identificando las relaciones que existen entre dos o más variables.

¹ Ley 454 de 1998

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Colombia ha tenido tres leyes y numerosos decretos que han orientado el desarrollo del cooperativismo. La primera Ley 134 de 1931, la segunda Ley 079 de 1988 y la última 454 de 1998. La Ley 454 de 1998 determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Aportes y crédito.

Dansocial con el objetivo de dotar a las organizaciones que conforman el sistema de la Economía Solidaria de directrices específicas, para el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar, orientando el uso adecuado de los fondos de educación emite la Directiva 031 el 7 de julio de 2000. Sin embargo, en el Departamento de Boyacá y puntualmente en el Municipio de Tunja el Consejo Pedagógico ha encontrado que la educación que se imparte tanto en colegios, universidades y al interior de los entes cooperativos no está surtiendo el efecto deseado, ya que es notorio el desconocimiento y aplicación de conceptos básicos que deberían estar fortaleciendo permanentemente la economía y no el cierre de entidades solidarias como está sucediendo.

No obstante, todos los estudios que se han realizado por los entes involucrados en el sector solidario a través del tiempo han ido atacando algunos factores que en su momento se determinan como críticos; es así como en el año 2000 Dansocial emite la Directiva 031 para buscar lineamientos pertinentes a fortalecer la educación del sector solidario, pero no con ésta se definieron o se encontraron las soluciones al problema de educación, más aún cuando el mismo Consejo Pedagógico encuentra falencias en su aplicación por cuanto los resultados no han sido los esperados y el crecimiento en las empresas cooperativas han ido decayendo hasta tender a desaparecer o no tener actividad durante un período determinado.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es posible fortalecer la aplicación de las orientaciones y lineamientos para la promoción de la educación solidaria en las cooperativas de aportes y crédito en la ciudad de Tunja, en relación con el desarrollo de sus programas mediante el uso adecuado de los fondos de educación u otras medidas legales para inversión en educación?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

❖ ¿Cuáles son las cooperativas de aportes y crédito existentes en Tunja?

- ❖ ¿Conoce Confecoop el estado actual de aplicación de la Directiva 031 de 2000 en relación a las orientaciones y lineamientos para la promoción de la educación solidaria en las cooperativas de aportes y crédito de la ciudad Tunja?
- ❖ ¿Las entidades cooperativas de aportes y crédito aplican los lineamientos de la Directiva 031 de 2000?
- ❖ ¿Las entidades cooperativas de aportes y crédito han implementando el PESEM y cómo ha sido su desarrollo?
- ❖ ¿Qué estrategias han adoptado las Cooperativas de aportes y crédito para la implementación del PESEM?

3. JUSTIFICACIÓN

El tema a tratar es de interés común y la razón de ser de las mismas cooperativas, lo que genera en nosotros desde la academia como estudiantes, observar qué sucede con estas organizaciones en el Departamento de Boyacá y más aún en su capital; dado a que más de la mitad de las instituciones solidarias no funcionan correctamente y/o tienden a desaparecer.

La percepción del cooperativismo tiene un sentido establecido y preciso que corresponde a un sistema económico específico, basado en un sistema y en unos principios solidarios el que se relaciona con la educación solidaria y que a letra dice: "Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, directivos y empleados para que puedan contribuir de manera eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan a la comunidad especialmente a los jóvenes y líderes de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios de la cooperación"²

La palabra COOPERACION, indica "trabajo en común", lo que permite la interacción entre la academia y la experiencia empresarial, por lo que se considera que es desde allí dónde la academia puede realizar sus aportes para contribuir al desarrollo económico de la ciudad de Tunja.

Es por lo anterior que se ha visto la oportunidad para realizar contribuciones, por las cuales se pretende brindar sugerencias y aportes que ayuden al sector en su fortalecimiento, así como para tomarlo como base de desarrollo de otras investigaciones en pro del sector cooperativo.

Finalmente se considera relevante realizar este proyecto de investigación en la ciudad de Tunja, para evaluar la aplicación de la Directiva 031, su integración al proyecto educativo social y empresarial "PESEM" del sector cooperativo y su impacto en el desarrollo organizacional mediante la ejecución del plan de desarrollo soportado en los lineamientos de la Directiva.

² MURILLO HERRERA, Mauricio León. Curso Básico de Cooperativismo a Distancia. Editorial Guadalupe. Colombia, pág. 60

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación que tiene las orientaciones y lineamientos de la directiva 031 de 2000, para la promoción de la economía solidaria en las cooperativas de aportes y crédito en la ciudad de Tunja, mediante un proyecto de investigación que conlleve a proponer estrategias para el fortalecimiento de la educación solidaria.

4.2 OBJETIVOS ESCÍFICOS

4.2.1 Identificar las cooperativas de aportes y crédito existentes en la ciudad de Tunja, mediante indagaciones en instituciones de carácter gubernamental y privado.

4.2.2 Indagar en CONFECOOP y otras entidades de apoyo cooperativo para establecer el estado actual de la aplicación de la directiva en relación a las orientaciones y lineamientos para la promoción de la educación solidaria en las organizaciones.

4.2.3 Investigar en las entidades cooperativas de Aportes y crédito la aplicación de los lineamientos de la directiva, la implementación y desarrollo en el proyecto educativo socio-empresarial PESEM, en los dos (2) últimos años.

4.2.4 Analizar la información con base en el estudio realizado, para establecer estrategias de fortalecimiento de la aplicación de lineamientos y orientaciones de la directiva en relación a la educación solidaria en las cooperativas.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO

La economía solidaria inspira confianza en la medida que los esfuerzos aportan bienes y servicios al grupo económico. Promueve el desarrollo duradero integrado a las necesidades de generaciones actuales y futuras. Podríamos afirmar que su objetivo principal es favorecer la expansión de cada ser humano y permitir que cada uno obtenga lo mejor posible, a la largo de su vida, tiempo dedicado a la formación, actividad remunerada al voluntariado y a la vida familiar y personal.

La economía solidaria es una alternativa prometedora para el conjunto de la sociedad, basada en la tolerancia, la libertad, la democracia, la transparencia, la igualdad y la salida hacia un mundo mejor y mejor repartido económicamente.

Desde el punto de vista de la solidaridad: la igualdad la podríamos definir como la satisfacción equitativa del interés de todas las personas que integran la organización. El empleo, cuyo objetivo es favorecer y asegurar a cada miembro las condiciones de trabajo dignas y estimulantes de su desarrollo personal y toma de responsabilidades. El medio ambiente, es la utilización de los métodos de producción y productos que no sean perjudiciales para la naturaleza.³

Se estima que existen en Colombia 10.055 organizaciones de la economía solidaria entre cooperativas de economía solidaria, fondo de empleados y asociaciones mutuales.

Estos tres (3) tipos de organizaciones agrupan aproximadamente a cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil asociados de los cuales el 82% por ciento pertenecen a cooperativas, el 15% a fondos de empleados y el 3% a asociaciones mutuales. Igualmente vale la pena nombrar la existencia de organizaciones solidarias como son: las juntas de acción comunal, organizaciones de voluntariado, asociaciones, corporaciones y fundaciones.

Se resalta que el sector solidario genera cerca de 135.698 empleos baja el régimen laboral en forma directa. Y las cooperativas de trabajo asociado vinculan 537.859 personas como asociados trabajadores. En resumen el sector solidario cubre aproximadamente 637.500 empleos en Colombia representado en el 3.4% de la población económicamente activa del país. Datos que se registran de forma permanente en el Departamento Administrativo de Economía Solidaria.⁴

³ <http://www.economiasolidaria99.blogspot.com>

⁴ DANSOCIAL

El hombre para sobrevivir tiene que satisfacer sus necesidades inmediatas, tales como alimentarse y vestirse. El hombre es un ser social por naturaleza por tanto necesita de los demás, esto lo ha obligado a actuar sobre la naturaleza para transformarla mediante el trabajo. A través de todas las épocas del desarrollo de la humanidad el hombre no ha podido enfrentarse solo a la naturaleza; por eso, desde los tiempos primitivos, ha tenido que unirse con otros hombres para realizar un trabajo que le facilite su supervivencia.

El continuo desarrollo de la ciencia y la técnica lograda por el hombre hace que sea cada vez más necesaria la cooperación en el trabajo. Es decir que cada persona se compromete a realizar una determinada parte del trabajo total a fin de conseguir un objetivo común. Cuando varias personas se unen para ejecutar un trabajo están cooperando.

La época de la revolución industrial ocurrida en Europa durante los siglos 1750 a 1850 marcó una pauta impresionante para el movimiento cooperativo, en Inglaterra muchos trabajadores de la época no siempre recibían su salario en dinero, sino en especie, de mala calidad, pesa equivocada y precios muy altos y si recibían el salario en dinero, por ser este demasiado bajo, obligaba a los trabajadores a someterse a los tenderos que por concederles crédito exigían un valor mayor por la mercancía, de esta manera los trabajadores pensaron que uniendo sus esfuerzos podrían convertirse en sus propios proveedores, originándose así la idea de las cooperativas de consumo.

Por otra parte, el desempleo que originó la revolución industrial y las cargantes condiciones del trabajo cuando se conseguía, movieron a otros grupos de trabajadores a organizarse en cooperativas de producción y trabajo, que hoy se denominan cooperativas de trabajo asociado. Una de las primeras experiencias cooperativas data de 1844, cuando en Inglaterra, en la ciudad de Rochdale, dedicada por mucho tiempo a la industria textil, se presentaron algunos inconvenientes para los trabajadores, por lo cual algunos de ellos pensaron que debían agruparse y se constituyeron en una organización para el suministro de artículos de primera necesidad.

Podemos situar el primer logro decisivo del cooperativismo en 1844 cuando 28 obreros fundaron en Rochdale (Inglaterra) una cooperativa textil de consumo liderada por Carlos Howart. Esta experiencia logró importantes resultados como fuente de motivación para iniciativas análogas (Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, 1978), pues sentó las bases del cooperativismo actual: distribución equitativa de beneficios, acceso a la educación, igualdad de derechos, un voto por asociado y la no discriminación por edad, sexo, profesión, etc. Por eso a Rochdale se le conoce como la cuna del cooperativismo mundial.

Desde entonces el sector empezó a crecer teniendo presencia hoy día en prácticamente todas las naciones del planeta. Al interior de Latinoamérica, las cooperativas pioneras nacieron en México y en Argentina. Fue en 1873 que el Círculo Obrero de México estableció la primera. Seis años después, en 1879, se fundó en la Argentina la cooperativa “El progreso agrario”.

Desde entonces el sector se inspira en los valores básicos de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. También defiende los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás

Sus siete principios son:

- Adhesión libre y retiro voluntario
- Control democrático de los miembros
- Participación económica de los miembros
- Autonomía e independencia
- Educación, información y entrenamiento permanente
- Integración cooperativa
- Compromiso con la comunidad (Comisión Ejecutiva de Educación Cooperativa, 2003).⁵

El cooperativismo es un sistema económico y social, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad. La cooperación es un sistema práctico de armonizar los intereses humanos recibiendo ayuda y colaboración de los demás y ofreciéndola en reciprocidad.

El cooperativismo es el resultado de un largo proceso histórico en el cual el hombre ha demostrado su espíritu asociativo y solidario, generando diversas formas de organización social y económica que teniendo como base la cooperación, persiguen la realización de la justicia y la igualdad a través de la acción económica y la promoción humana.⁶

Según su procedencia etimológica la palabra cooperativa equivale a la acción de trabajar, obrar o actuar conjuntamente varias personas para logro de un mismo fin. El psicólogo T. Linn Smith define la cooperación como el hecho de trabajar juntos para la consecución de objetivos o similares, agregando que, así como la competencia, la cooperación, también es una forma de lucha; pero la cooperación consiste en luchar juntos con otros, en tanto que la competencia es una lucha contra otros.

⁵ http://www.infocoop.go.cr/doctrina_cooperativa/historia_cooperativismo.html

⁶ <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ciencias/sena/cooperativismo/generalidades-del-cooperativismo/generali1.htm>

En Colombia se destaca la formación del movimiento cooperativo en los años 1920 en adelante y obtuvo su primera normalización con la Ley 134 de 1931. Posteriormente mediante el Decreto 1339 de 1927 se creó la Superintendencia Nacional de Cooperativas. El 15 de agosto de 1959, 13 cooperativas se asociaron y organizaron la Unión Nacional de Cooperativas UCONAL. El 14 de mayo de 1962 se firmó el acta de constitución de la COOPERATIVA ALIANZA LTDA., por 81 empleados de la Embajada Americana.

Como parámetros importantes dentro de la economía solidaria se ha tomado en cuenta para su formación:

- Existencia de la propiedad colectiva de la tierra
- Trabajo colectivo
- Primacía de los derechos sociales
- La conquista se hizo con participación de la Iglesia Católica
- Algunos misioneros organizaron el ejercicio de la creación de sociedades de artesanos y asociaciones de auxilio mutuo
- Surgimiento y expansión del cooperativismo Europeo (1844).

Igualmente se toma la Constitución Nacional de Colombia aprobada en 1991, que en varios artículos reconoce y propone el fortalecimiento del sector de la economía solidaria, partiendo de la misma definición del Estado. La Constitución establece tres (3) criterios para el desarrollo de la legislación cooperativa.

- Establecer estímulos y medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas (Artículo 57).
- Proteger y promover las formas asociativas y solidarias de propiedad (Artículo 58).
- Fortalecer las organizaciones solidarias y estimular el desarrollo empresarial (Artículo 333).

Los primeros indicios de ideas básicas de **cooperativismo en Colombia** se sugieren en la civilización precolombina cuyas relaciones sociales y económicas eran comunitarias, se manifestaba la cooperación, la integración y el trabajo en asociación. A la llegada de los españoles, aparecen otras formas como la mita (del quechua: mita significa turno, semana de trabajo, sistema tributario del trabajo personal), sistema aplicado por el imperio español como una forma de proveer la fuerza de trabajo necesaria para las minas de plata, haciendo uso de indígenas y negros traídos de África, estos últimos escapaban de sus opresores, agrupándose en forma comunitaria, imperando la cooperación. La oligarquía criolla y la burguesía, después de la independencia, necesitaba trabajadores para sus tierras y para sus incipientes empresas, motivando al fin de la esclavitud.

Antes de la llegada de los españoles, los indígenas trabajaban colectivamente. Los Chibchas por ejemplo, eran un pueblo constituido por varios clanes o familias que se concentraron en las tierras frías de nuestro país. Su principal fuente de trabajo era la agricultura, la cual realizaban comunitariamente para satisfacer las necesidades de las familias y rendir tributo a los sacerdotes.

El excedente o sobrante de las cosechas lo intercambiaban en los mercados de las regiones vecinas por productos como el algodón, frutos de tierra caliente y por oro. Algunas de las formas de trabajo comunitario fueron suprimidas por los españoles durante la conquista; de las pocas que se conservaron y se conservan aún en algunas regiones, podemos mencionar el convite y la minga.

Más tarde, el desarrollo técnico Europeo hizo posible que las naciones económicamente avanzadas tuvieran mercancías de sobra, por este motivo se dio comienzo a la exportación de estos productos hacia los países latinoamericanos, africanos, etc. los cuales tenían escasez de los mismos.

El hecho de traer al país mercancías extranjeras, arruinaba a los productores artesanos, ya que la gente prefería comprar estas mercancías por su calidad y bajo costo, perdiendo así los artesanos la posibilidad de vender sus productos. Así, mientras en Inglaterra se organizaban las primeras Cooperativas, en Colombia los trabajadores trataban de organizarse en gremios para lograr que el estado no permitiera importar mercancías que ya estaban produciéndose en el país.

En esta época (1850-1920) la economía colombiana se dedicaba principalmente a la agricultura y al comercio, de esta manera las personas vinculadas directa o indirectamente a la producción o distribución de mercancías, empezaron a interesarse por el Cooperativismo para solucionar sus problemas, en lo referente al consumo y al crédito. Estos problemas dieron firmeza a las ideas cooperativas difundidas en un comienzo por un sacerdote llamado Adán Puerto, quien había conocido en Alemania las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

En las primeras décadas del siglo XX un estadista colombiano, el General Rafael Uribe Uribe, planteó las ideas cooperativas como parte de su pensamiento sobre el socialismo democrático de corte humanístico en una conferencia pronunciada en el Teatro Municipal de Bogotá en octubre de 1904 y en el discurso publicado en el primer número del diario "El Liberal" en el mes de abril de 1911. Abogar por la creación de restaurantes populares, colonias de vacaciones, cajas de ahorro, sindicatos y cooperativas y elabora un programa de socialismo liberal con intervención del estado, donde éste asumiera la reivindicación de los derechos de los trabajadores.

En año de 1912, con base en la explotación agrícola, se hace un incipiente esbozo de legislación cooperativa. Luego en 1915 el padre Jesús María Fernández

elabora un modelo de estatutos para cooperativas de ahorro y crédito. Durante el gobierno de Enrique Olaya Herrera y con base en un proyecto presentado por Juan María Agudelo, el Congreso expidió la Ley 134 de 1931, la cual reglamentó la creación de Cooperativas en Colombia.

En 1936, con la ley 61, se organizan modelos de cooperativas con gran intervención estatal. Con la ley 115 de 1959, se obliga dictar cooperativismo en las escuelas, colegios y universidades. El decreto ley 1587 de 1963, constituye un nuevo marco legal del cooperativismo y se inicia el auge de este sector en Colombia. Se crea la Superintendencia de Cooperativas, que luego en 1981 se transforma en DANCOOP y e 1998 en la Superintendencia de economía solidaria.⁷

Las primeras Cooperativas fueron organizadas básicamente para prestar servicios de consumo, de ahorro y crédito, tales como:

- Cooperativa de bananeros del Magdalena.
- Cooperativa Lechera del Atlántico.
- Cooperativa de Buses de Santa Fe.

A partir de 1940, aparecieron Cooperativas de Producción, de Transportes, Educativas y de Vivienda. También se organizaron las primeras asociaciones de Cooperativas u organismos de segundo grado, como:

- La Unión Cooperativa Nacional "Uconal" que agrupa a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- La Asociación Colombiana de Cooperativas "ASCCOP", que une a las Cooperativas de consumo y otras que se organizaron a partir de 1958.

El desarrollo del movimiento Cooperativo basado en la incorporación de nuevos grupos sociales a las Cooperativas, tales como empleados, maestros, campesinos, pequeños unificó toda la legislación Cooperativa anterior y creó la Superintendencia Nacional de Cooperativas, lo mismo que la abundancia de disposiciones legales hicieron necesaria la expedición del Decreto Ley 1958 de 1963, el cual dio inicio al Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP", como organismo del Estado destinado a promover, fomentar y fiscalizar el desarrollo del Cooperativismo Nacional.

Merece destacarse la creación de seguros LA EQUIDAD en 1970, primera compañía de seguros organizada en Colombia de acuerdo con los principios y métodos del Cooperativismo.

⁷ <http://www.confecoopantioquia.coop/cooperativismo/coopedia/cooperativismo-en-colombia.html>

Habíamos dicho que el Cooperativismo es un sistema social y económico, basado en la libertad, la igualdad, la participación y la solidaridad. ¿Entonces, qué es una Cooperativa? Una Cooperativa es una empresa económica formada por personas de una comunidad (vereda, municipio, zona o región), que teniendo problemas y necesidades comunes como:

- Alto costo de la vida
- Bajos precios por los productos cosechados
- Desempleo
- Educación o instrucción

Y otros, que buscan solucionarlos uniendo y organizando sus esfuerzos y recursos para desarrollar una actividad económica y defender sus intereses.

Para nuestro estudio de investigación, analizamos las cooperativas de aporte y crédito, la cual su denominación se da más por una característica, de acuerdo con las actividades que realicen, y conforme con el artículo 61 de la Ley 79 de de 1988, pueden ser cooperativas especializadas, multiactivas o integrales, lo cual dependerá de la concepción que la base social tenga al momento de su constitución. La característica fundamental y diferencial de estas cooperativas es que no les está permitido captar recursos vía depósitos de ahorro. De tal suerte, el apalancamiento primario para ejercer su objeto social son los aportes de sus asociados, los cuales son capital de riesgo para la cooperativa.

Los asociados de estas cooperativas al hacer su aporte, comparten el riesgo para solventar futuras necesidades de crédito, no en función de obtener algún beneficio económico, ya que por ser la cooperativa una entidad sin ánimo de lucro, su objeto es la satisfacción de necesidades, y si llegare a obtenerse un excedente como consecuencia del cobro por la prestación de los servicios, éste se debe destinar a la prestación de servicios de carácter social, al crecimiento de reservas y fondos cooperativos o a la revalorización de los aportes hasta el IPC.

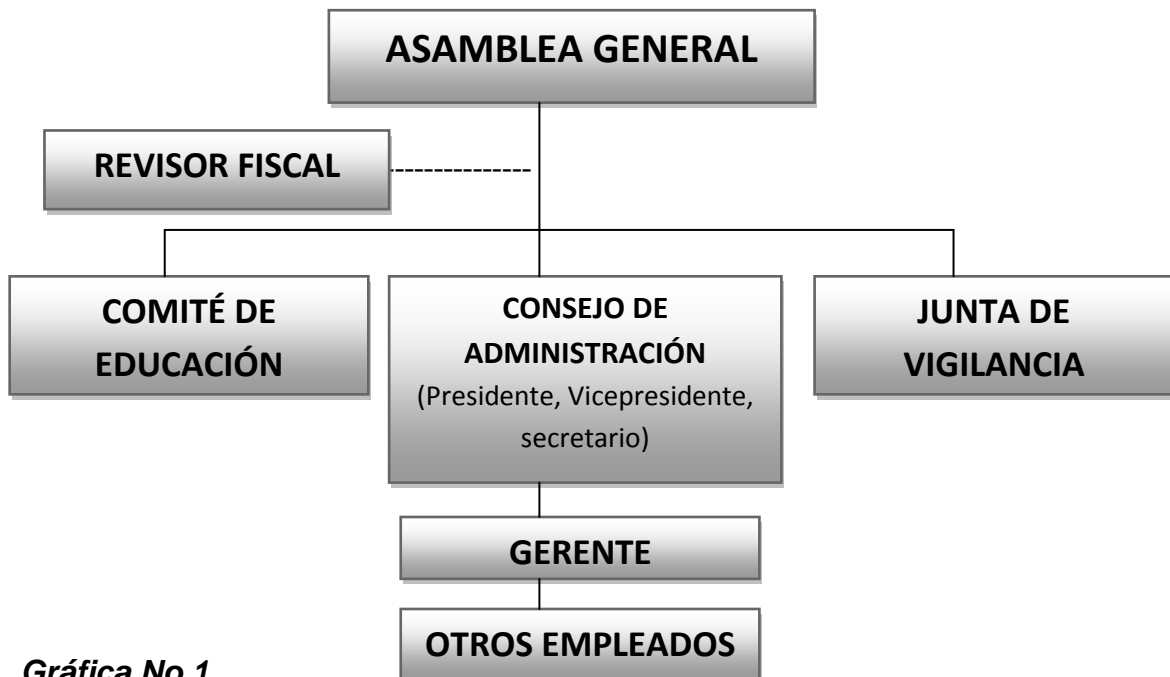
La anterior caracterización corresponde a lo que el artículo 4 de la Ley 79 de 1988 establece como cooperativas de usuarios, donde se señala, en términos generales, que dichas cooperativas se conforman para prestarles servicios a sus asociados, los cuales son propietarios de la empresa y, simultáneamente, consumidores de los mismos; y el objetivo o motivación de una cooperativa de usuarios es la satisfacción de las necesidades de sus asociados en cuanto a la prestación de un servicio determinado.

El hecho de que a este tipo de entidades cooperativas no se les permita captar ahorro podría ser visto como una limitante, pero en realidad es sólo una condición de regulación prudencial que no va en contra de la esencia del modelo.

Siguiendo los ideales y creencias de los pioneros cooperativistas, las cooperativas de aportes y crédito buscan el desarrollo humano social. Su visión de justicia social se extiende tanto a los cooperativistas individualmente como a la comunidad en que éstos trabajan y residen. El ideal de las Cooperativas de Aportes y crédito es el de proporcionar servicios a todas las personas que los necesitan y los pueden usar. Cada persona es un cooperativista en potencia y apropiadamente forma parte de la esfera de interés y preocupación de las Cooperativas de Aportes y crédito; deben tomarse las decisiones en plena consideración del interés de la comunidad en que la Cooperativa de Aportes y crédito y sus miembros se mueven.

De acuerdo con sus filosofías y las prácticas de integración cooperativista, las Cooperativas de Aportes y crédito, dentro de su capacidad, colaboran activamente con otras Cooperativas de Aportes y crédito y de otra índole y sus asociaciones a nivel local, nacional e internacional, para servir de la mejor forma a los intereses de los cooperativistas y sus comunidades.

La Cooperativa de Aportes y crédito, opera con un Consejo de Administración y comités auxiliares nombrados por la asamblea general ordinaria. Todos estos cargos son de carácter voluntario dentro de la Cooperativa. En las Cooperativas con volúmenes cuantiosos de operaciones se contrata personal de tiempo completo, para ayudar en las transacciones de crédito contando para ello con oficiales de crédito y en el área de control interno que es controlada por el Comité de Vigilancia, se contratan firmas de auditorías externas. Esta sería una estructura típica de una cooperativa de aportes y crédito:



Gráfica No.1

Si la Cooperativa de Aportes y Crédito aspira a cumplir bien y con prontitud sus objetivos, deberá dedicar especial interés a estimular la educación cooperativista. Se trata de dos aspectos:

Educación Económica: Los cooperativistas aprenden a manejar su propia economía. Ello implica, hacer buenos planes de ahorros y de inversión de los préstamos. El aprovechar las grandes ventajas del ahorro colectivo y sistemático creando al mismo tiempo una fuente de préstamos siempre creciente.

Educación Social: Cada cooperativista, aporta esfuerzos para el bien de la comunidad y a cambio recibe los esfuerzos de todos los demás afiliados para su propio bien.⁸

El Proyecto Educativo Social Empresarial (PESEM) soportado a la luz de la Ley 79 de 1988, en sus artículos 88 al 99 y en la Directiva 031 de 2000 de DANSOCIAL y MINEDUCACIÓN contemplan la capacitación para asociados y administradores, lo cual se puede realizar mediante delegación o programas conjuntos con organismos de segundo y tercer grado.

Las Cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente, actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, métodos y características de cooperativismo, así como para capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia de cada Cooperativa.

Desde el punto de vista normativo, la Ley 79 de 1988 declara en el Capítulo IX, Artículos 88 y 89, que “las cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente, actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como a capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia de cada cooperativa. Establece igualmente que las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del Cooperativismo, hacen parte de la educación cooperativa que establece esta Ley y podrá dar cumplimiento a la obligación del artículo, mediante la delegación o ejecución de programas conjuntos realizados por organismos cooperativos de segundo grado o por instituciones auxiliares del cooperativismo especialmente en educación cooperativa”. De la Ley 454 de 1998, en la que se determina el marco conceptual que regula la Economía Solidaria, se desprende la Directiva 031 del 7 de julio de 2000, la cual establece directrices específicas para el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar las organizaciones que conforman el sistema de la Economía Solidaria así:

❖ **Educación solidaria:** la Educación Solidaria busca consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible de la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general.

⁸ <http://www.infomipyme.com/Docs/NI/Offline/cooperativismo/>

- ❖ **Principios de la educación solidaria.** En el marco de los fines que establece la Ley General de Educación, los procesos educativos que deben adelantar las organizaciones solidarias se fundamentarán en los siguientes principios:
 - Percibir de manera integral al asociado como ser humano, como persona, agente social participativo y productivo para su plena realización individual y grupal.
 - Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo que involucren a las organizaciones solidarias en el crecimiento económico y social de DIRECTIVA No 31 la localidad, la región y el país, así como a quienes opten por participar en el modelo Solidario.
 - Desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo, a través de empresas asociativas que faciliten mejorar las condiciones de vida de los asociados y comunidad en general.
 - Motivar a los asociados en la gestión de su empresa asociativa, participando en el diseño y ejecución de planes y proyectos de desarrollo que incidan en la vida social, económica, política, administrativa y cultural de la organización y su entorno.
 - Incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias.
 - Promover una cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas.
 - Contribuir a la formación en el respeto a la Ley y a los principios que regulan a las organizaciones solidarias.
- ❖ **Sujetos de la educación solidaria:** La educación que se debe adelantar tendrá como sujetos: el comité de educación, los asociados, los órganos de administración, de vigilancia y control, los empleados, las personas naturales o jurídicas que imparten educación a las organizaciones solidarias, los organismos de Integración del sector y las entidades gubernamentales y no gubernamentales que coadyuven al logro de los fines del PESEM.
- ❖ **Proyecto educativo social y empresarial – PESEM.** Toda organización solidaria debe contar con un plan de desarrollo que atienda sus necesidades reales y que potencialice la gestión de la empresa asociativa en procura de la

buena marcha de la misma y del mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y de su entorno. Este plan estará sustentado en un Proyecto Educativo Socio-Empresarial, el cual consiste en el proceso permanente que orienta la ejecución del plan de desarrollo a través de actividades educativas enmarcadas en los ámbitos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica de que trata el numeral 5º del presente documento.

La organización solidaria llevará a cabo un balance social que permita establecer el impacto de la ejecución del plan de desarrollo, el cual será enviado a la entidad competente cuando ésta lo requiera. El balance social incluirá indicadores específicos de evaluación de la gestión educativa.

- ❖ **Ámbitos que comprende la educación solidaria.** Para garantizar el éxito del Proyecto Educativo Social y Empresarial las organizaciones solidarias deberán tener en cuenta los siguientes ámbitos:

Formación: propende por el desarrollo del sentido de pertenencia del asociado hacia su organización y al sector a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando su propia identidad y el crecimiento como ser humano.

Promoción: permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y las bondades socio-empresariales de las organizaciones solidarias a través de campañas que promuevan el modelo solidario.

Capacitación: facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que los asociados, administradores y empleados de las organizaciones solidarias logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial.

Asistencia técnica: permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz del (los) servicio(s) que ofrece la organización solidaria, mediante la identificación y utilización adecuada de los recursos de producción, financiación, tecnológicos, etc., de conformidad con su actividad socioeconómica.

Investigación: permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

- ❖ **Indicadores de evaluación de los PESEM.** Deben mostrar las evidencias de los resultados esperados en relación con los objetivos trazados para éstos, atendiendo a los principios de la educación. Los indicadores de logro fundamentalmente deben atender a:

- Los procesos valorativos y actitudinales que tengan relación con la formación de una cultura solidaria, propendiendo por el cambio de una conciencia individualista por una conciencia colectiva.
 - La capacidad crítica y reflexiva de la problemática de la organización y su entorno y la creatividad para la solución de la misma.
 - Al mejoramiento continuo de los canales de comunicación y participación de la comunidad educativa solidaria en la elaboración y desarrollo del PESEM.
 - Al establecimiento de procesos de planificación, ejecución y evaluación educativa por parte de la organización solidaria.
 - Crecimiento social y económico reflejado en el bienestar de la comunidad solidaria y su entorno.
- ❖ **Utilización del fondo de educación.** Para cumplir de manera satisfactoria el PESEM, deben destinar los recursos asignados a educación que les señala la ley 79 o decreto respectivo y pueden utilizar además, las sumas estimadas dentro del presupuesto de rentas y gastos generales que estimen pertinentes para el efecto. Es deber también de los organismos de segundo grado y particularmente de las uniones y federaciones que hacen labores de promoción, proporcionar toda clase de ayuda, tanto en material didáctico como asesoría y asistencia técnica a las organizaciones y grupos que opten por el modelo solidario de las regiones más apartadas del país, carentes de recursos.
- ❖ **Obligaciones con el estado.** El PESEM deberá enviarse al organismo competente cuando éste lo solicite en los términos y procedimientos que señale. Las organizaciones solidarias, con la rendición de cuentas, deberán entregar un informe contable sobre la ejecución del Proyecto Educativo Social y Empresarial en la forma y con los requisitos que establezca el organismo competente.

La junta de vigilancia o el órgano que haga sus veces y el revisor fiscal serán los responsables de informar oportunamente a la organización solidaria e instancias pertinentes la inadecuada utilización de los recursos del fondo de educación.

- ❖ **De quienes imparten la educación al sector de la economía solidaria.** Las personas que impartan educación a las organizaciones solidarias deberán regularse por las normas vigentes para educación no formal. Cuando no supere la intensidad horaria requerida por las secretarías de educación, los programas de educación sobre economía solidaria deberán registrarse ante el

DANSOCIAL en la dependencia de educación. El DANSOCIAL establecerá los criterios para la acreditación de dichos programas según lo preceptuado en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 454 de 1998. Para ello se allegará: Descripción de los programas de educación a ofrecer, los cuales deben guardar coherencia con los lineamientos generales planteados en el presente documento, señalando:

Nombre del programa
Objetivos
Justificación
Contenidos
Metodologías a utilizar
Duración e intensidad horaria
Material didáctico y ayudas educativas
Dirección y teléfono

5.2 MARCO CONCEPTUAL

Balance Social: Consolida un sistema de seguimiento y evaluación de logros y dinámicas de cambio, que se efectúan mediante un mecanismo de captura de información permanente y que se presenta mediante un resumen al final de un período de tiempo, que generalmente corresponde a un año calendario.

Proyecto: Establece metas, diseña procesos vitales que soportan el desarrollo de las organizaciones solidarias.

Educativo: tiene como objetivo el cambio de actitudes y conductas a través de procesos de investigación, promoción, formación, capacitación y asistencia técnica en el contexto del plan de desarrollo de la organización.

Social: Se orienta hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad organizada.

Empresarial: hace énfasis en la necesidad de potenciar los procesos de gestión administrativa en orden a la eficacia, eficiencia, calidad y competitividad.⁹

Cooperativa: Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se reúnen de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática sin fines de lucro.

Cooperativas de aportes y crédito: Son sociedades constituidas con arreglo a la ley, autónomas frente al Estado democráticamente administradas. Se constituyen

⁹ <http://www.ctaaldia.com/index.php/inicio/173>

en forma libre y voluntaria, por medio de la asociación de personas, cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante actividades propias de las entidades de crédito con la finalidad de atender las necesidades financieras, sociales y culturales de sus miembros. En el Artículo 99 de la ley 79 de 1988 permite crear estos organismos teniendo en cuenta que la actividad financiera del cooperativismo se ejercerá siempre en forma especializada por las cooperativas de ahorro y crédito o de seguros y mediante la ley 454 de 1998 se crea el fondo de garantías para su control.

Cooperativas multiactivas: Se definen de acuerdo a la multiplicidad del objeto social, lo cual conlleva a que se dividan en varios sectores de acuerdo con su objeto. El primer grupo comprende a las entidades que asocian a consumidores o usuarios de distintos bienes o servicios, se reúnen aquí las cooperativas de consumo, de crédito, de seguros, de obras y servicios públicos, de vivienda. El segundo está referido a las entidades que asocian a los productores de bienes de cualquier actividad, para colocar su producción en el mercado, pertenecen a este grupo las cooperativas agrarias, ganaderas, de pescadores, de apicultores, artesanos. Y el tercer grupo lo forman exclusivamente las cooperativas de producción o trabajo llamadas de trabajo asociado. De acuerdo con el artículo 63 de la ley 79 define a las cooperativas multiactivas como las que se organizan para atender varias necesidades, mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica; los servicios deberán ser organizados en secciones independientes, de acuerdo con las características de cada tipo especializado de cooperativa.

Cooperativas integrales: Su propósito es satisfacer todas las necesidades socioeconómicas de sus asociados. Consiste en una forma jurídica que permita construir un espacio de relaciones económicas autogestionadas entre los participantes, que esté blindada contra los embargos privados o públicos y que minimice de manera totalmente legal, o al menos de forma no punible, el pago de impuestos y seguridad social.

Cooperativas especializadas: Son aquellas que desarrollan solamente una actividad económica, en cualquiera de los campos de producción, comercialización, financiamiento o consumo de bienes y servicios. Ejemplos: Cooperativas de producción: (áreas: Industrial y agropecuaria), agrícolas, ganaderas, pesqueras, avícolas, especies menores, agroindustriales, Artesanales, mineras.

Cooperativismo: Es el movimiento social o doctrina que define la cooperación de sus integrantes en el rango económico y social como medio para lograr que los productores y consumidores, integrados en asociaciones voluntarias denominadas cooperativas logren cumplir sus metas.

Confecoop: Confederación de Cooperativas de Colombia es un organismo cooperativo de tercer grado, de carácter asociativo nacional.

Dansocial: Es el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria.

Directiva: Documento legal emitido por Dansocial para reglamentar un aspecto relacionado con el funcionamiento de un ente solidario.

Educación: Es el proceso por el cual el ser humano aprende diversas materias inherentes a él.

Educación cooperativa: La educación cooperativa debe servir a la sociedad, la cual consiste básicamente en la adquisición del hábito, la pericia, la pertinencia de pensar, ver, juzgar, actuar, proyectar y evaluar de acuerdo a los principios cooperativos el cual uno de sus objetivos ha de ser producir, incorporar, asimilar y reproducir saberes académicos, asimilar tecnologías y las nuevas prácticas cooperativas

Excedentes: Son la diferencia entre los ingresos y los costos de la actividad cooperativa, es decir, es el resultado del ejercicio contable.

Fondos de Educación: Son los recursos provenientes de los excedentes o rubros que la asamblea general determine y que son destinados para atender la educación de los asociados, empleados y directivos dando cumplimiento con los artículos 54 y 90 de la ley 79 de 1988.

Gestión administrativa: Son un conjunto de acciones mediante las cuales la parte directiva desarrolla actividades, cumpliendo las fases del proceso administrativo.

Ley: Norma jurídica establecida por una autoridad competente la cual manda o prohíbe en consonancia con la justicia.

Organización solidaria: Son un conjunto de organizaciones que siendo de iniciativa privada, desarrollan fines de beneficio colectivo o social y no tienen como fundamento el enriquecimiento o la posesión o el crecimiento de capital económico (ausencia de ganancia individual).

Proyecto Educativo Social Empresarial “PESEM”: Según la Directiva 31 expedida por el Dansocial en el año 2000 proporciona directrices específicas para el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar las cooperativas buscando que se haga un uso adecuado de los fondos destinados por la ley para educación

Principios cooperativos: Son lineamientos generales por los cuales se rigen todas las organizaciones solidarias.

5.3 MARCO NORMATIVO

Consideramos los siguientes parámetros legales para el desarrollo de la investigación que a la letra dicen:

LEY 79 DE 1998

Por la cual se actualiza la legislación cooperativa cuyo propósito fue dotar al sector cooperativa de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional, de acuerdo con los siguientes objetivos:

- Facilitar la aplicación y práctica de la doctrina y los principios del cooperativismo.
- Promover el desarrollo del derecho cooperativo como rama especial del ordenamiento jurídico general.
- Contribuir al fortalecimiento de la solidaridad y la economía social
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia mediante una activa participación
- Fortalecer el apoyo del gobierno nacional, departamental y municipal al sector cooperativo.
- Propiciar la participación del sector cooperativo en el diseño y ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social.
- Propender al fortalecimiento y consolidación de la integración cooperativa en sus diferentes manifestaciones.

LEY 454 DE 1998 (agosto 4)

Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la superintendencia de la economía solidaria, se crea el fondo de garantías para las cooperativas financieras y de ahorro y crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativas y se expiden otras disposiciones.

DIRECTIVA 031 DEL 7 DE JULIO DEL 2000

El objetivo de la presente Directiva es dotar a las organizaciones que conforman el sistema de la Economía Solidaria, de directrices específicas, para el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar, orientando el uso adecuado de los fondos de educación. Para ello se establecen los siguientes criterios:

- ✓ Educación solidaria
- ✓ Principios de la educación solidaria
- ✓ Sujetos de la educación solidaria
- ✓ Proyecto educativo social empresaria (PESEM)
- ✓ Ámbitos que comprende la Educación solidaria
- ✓ Indicadores de evaluación de los PESEM
- ✓ Utilización del fondo de educación
- ✓ Obligaciones con el estado
- ✓ De quienes Imparten la Educación al Sector de la Economía Solidaria

DECRETO NÚMERO 2880 DE 2004 (septiembre 7) del Ministerio de Educación.

En el cual se establecen los requisitos para ser sujetos de la exención de impuesto sobre la renta dispuesta en el artículo 8º de la Ley 863 de 2003, respecto de los recursos generados en la vigencia fiscal 2004 y siguientes, las instituciones allí mencionadas deberán invertir en educación formal una suma igual o superior al 20% del excedente del ejercicio de tal año. Y las alternativas de inversión de los recursos a que hace referencia este decreto, entre las cuales pueden elegir autónomamente las cooperativas son las siguientes:

- a) Inversión en cupos para la educación superior a través de la cofinanciación del proyecto "Acceso con Calidad a la Educación Superior en Colombia, ACCES" que administra el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, de acuerdo con las políticas y criterios de asignación de créditos de dicho Instituto;
- b) Creación de fondos individuales por entidad, por montos superiores a cien millones de pesos, para dar subsidios a cupos escolares en educación formal preescolar, básica, media y superior, administrados conjuntamente por la entidad y el Icetex, de acuerdo con las políticas y criterios del Icetex y con las que se establezcan en el reglamento del fondo;
- c) Aportes para subsidios a cupos escolares en educación preescolar, básica y media, en un fondo común, administrado conjuntamente por el Icetex, el Ministerio de Educación y organismos representantes de las cooperativas y mutuales, de acuerdo con las políticas y criterios del Icetex, y con las que se establezcan en el reglamento del fondo.
- d) Proyectos educativos adelantados por las entidades, conjuntamente con las Secretarías de Educación de los Departamentos, Distritos o Municipios

Certificados, previo visto bueno del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los criterios que este expida para tal efecto.

DECRETO NÚMERO 4400 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004

En el cual se establecen los contribuyentes con régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios sujetos al régimen tributario especial, tales como:

- Las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con excepción de las contempladas en el artículo 23 del Estatuto Tributario.
- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que realizan actividades de captación y colocación de recursos financieros y se encuentren sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria.
- Los fondos mutuos de inversión y las asociaciones gremiales que en desarrollo de su objeto social perciban ingresos por actividades industriales y/o de mercadeo, respecto a estos ingresos.
- Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas e instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa vigente, vigilados por alguna Superintendencia u organismo de control.

DECRETO NÚMERO 640 DE 2005 (9 MARZO 2005)

Por el cual se modifica el Decreto 4400 de 2004 en:

- El numeral 3 y el párrafo 3 del artículo 1º.
- Inciso primero del artículo 3 del Decreto
- Artículos 4º, 8, 11 y 12

CIRCULAR 007 DEL 8 JULIO DE 2009

Teniendo en cuenta que el sector ha reportado dudas respecto a la aplicación del artículo 54 de la Ley 79 de 1988 para la exención del impuesto de renta y complementarios, la Superintendencia considera importante ampliar el numeral 2 del Capítulo IX de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, para precisar su aplicación (aplicación de excedentes en las Cooperativas).

CIRCULAR 06 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2009

Por la cual se dictan disposiciones sobre la creación, objeto, funciones, estructura y reglamento de los Consejos Pedagógicos de economía solidaria en Colombia.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

Para la realización de la investigación tomamos como población a las cooperativas de aportes y crédito existentes en la ciudad de Tunja, sobre quienes se enfocará la investigación. A su vez se tendrá en cuenta las entidades de carácter privado y gubernamental que manejen bases de datos correspondientes a los registros sobre las cooperativas aportes y crédito existentes en la ciudad de Tunja.

Se establece que la unidad de investigación nos arrojará la información necesaria inicial para tomarla como fuente principal y dar continuidad al proceso investigativo. Se parte del planteamiento del problema e hipótesis para llegar a su verificación o declinación de los postulados.

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

6.1.1 Investigación Descriptiva

El tipo de estudio a realizar en este proyecto es de tipo descriptivo. La intención de la investigación descriptiva es analizar situaciones, procesos y aspectos relevantes del sector de la economía solidaria en relación al desarrollo de la educación solidaria, sus aplicaciones y resultados con el fin evaluar cómo está el sector actualmente, las relaciones que existen entre variables como normas, proyectos y planes, herramientas necesarias para su estudio y determinar posibles estrategias de fortalecimiento.

La información será recogida y analizada de manera cuidadosa con el fin de extraer datos significativos que contribuyan al estudio de investigación

6.1.2 Espacio

Esta investigación se dirige a las organizaciones de economía solidaria en la ciudad de Tunja.

6.1.3 Población

Desde el punto de vista que la población es un conjunto de individuos que comparten características genéticas, físicas, sociales o intelectuales, para el tema que ocupa esta investigación. La población objetivo estará representada en el total de Cooperativas de Aportes y crédito de la ciudad de Tunja y el estudio se aplicará a una muestra representativa de esta población.

El universo poblacional es de 63 cooperativas y nuestra población de estudio son 23 Cooperativas de Aportes y crédito en la ciudad de Tunja según datos de CONFECOOP base de datos del año 2011.

6.2 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para llevar a cabo este proyecto de investigación se pretende recolectar la información de las siguientes fuentes:

6.2.1 Fuentes Primarias

- ✓ Asociados de las cooperativas de aportes y crédito
- ✓ Cámara de Comercio de Tunja
- ✓ CONFECOOP
- ✓ Consejo Pedagógico de Economía Solidaria Boyacá
- ✓ Entidades de economía solidaria
- ✓ Tutores o profesores universitarios

6.2.2 Fuentes Secundarias

- ✓ Folletos, Revistas periódicos, boletines
- ✓ Archivos de CONFECOOP
- ✓ Bases de datos
- ✓ Normas y leyes
- ✓ Cibergrafía
- ✓ Estudios realizados en relación al tema de estudio, entre otros documentos

6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

El instrumento a utilizar es una encuesta. Los datos se obtienen a partir de realización de un conjunto de preguntas dirigidas a una muestra representativa, en este caso a directivos, asociados del sector solidario para conocer estados de opinión, características o hechos específicos del tema “Educación Solidaria”. Se debe seleccionar las preguntas más convenientes de acuerdo con la naturaleza de la investigación.

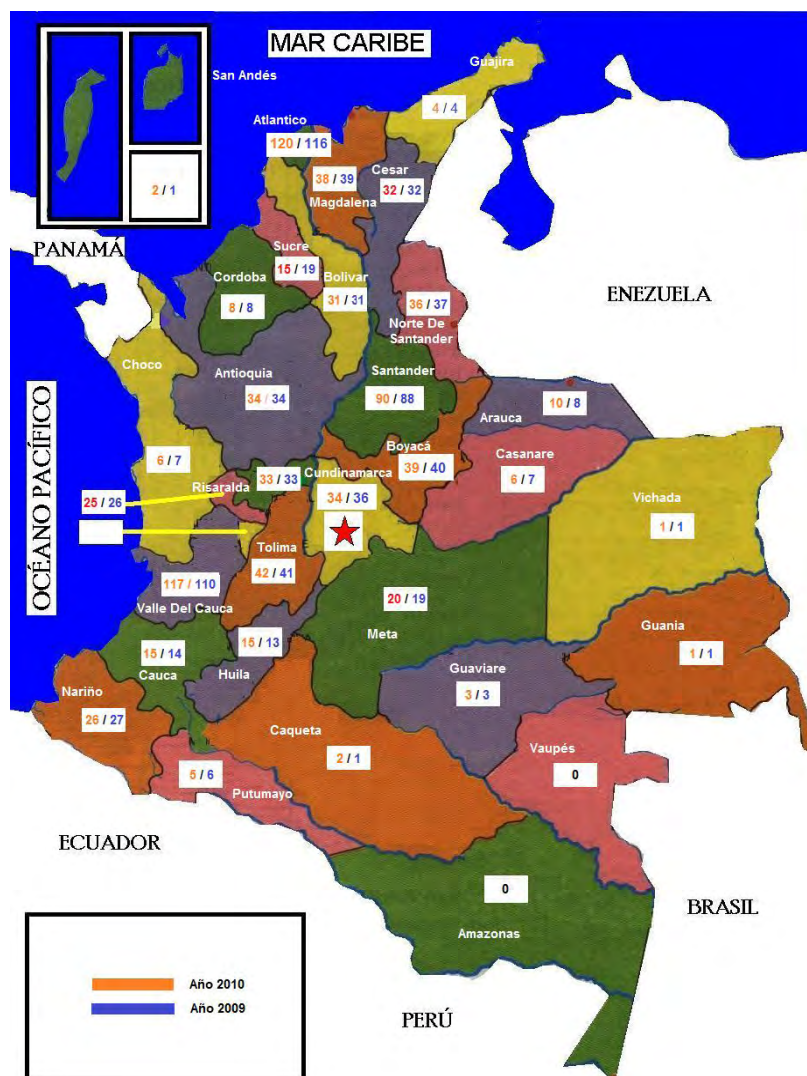
Al recoger la información se tabula, analiza, evalúa tanto cuantitativa como cualitativamente, para dar las conclusiones y recomendaciones pertinentes al estudio.

Para obtener la información base del estudio se realizaran entrevistas a directivos para identificar el estado actual de la aplicación de la directiva y su impacto en las organizaciones solidarias.

7. IDENTIFICACIÓN DE COOPERATIVAS DE APORTES Y CRÉDITO EXISTENTES EN LA CIUDAD DE TUNJA

7.1 COMPORTAMIENTO SUBSECTORIAL COOPERATIVAS DE APOORTE Y CRÉDITO

Con una muestra de 1.331 entidades bajo la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, este subsector cooperativo muestra un comportamiento satisfactorio al finalizar el año 2010 creciendo en un 5% con respecto al año inmediatamente anterior. Las cooperativas de aporte y crédito representan, por el número de entidades del sector cooperativo, el 15,60% del total de entidades del sector cooperativo colombiano, siendo así uno de los más representativos por número de organizaciones.



Gráfica No.2

En este subsector se encuentran cooperativas de diversos tamaños siendo las de tamaño micro las más numerosas al alcanzar 1220 cooperativas que representan el 91,66% del total de entidades, manejando el 42,40% de los activos; las pequeñas cooperativas de aporte y crédito. El total de asociados es de 1.053.628. El 20,53% de los asociados del sector cooperativo se encuentra vinculado a este tipo de cooperativas y cada asociado tiene un aporte social promedio de 1.356.388.

Por domicilio principal, se ubican en 31 departamentos y 146 municipios, siendo Bogotá, Atlántico, Valle y Santander las localidades que concentran el mayor número de cooperativas.

El subsector cooperativo de aporte y crédito genera 18.606 empleos, variable que de un año a otro disminuyó en un 15,64% el cual representa el 13,32 de la totalidad de empleos del sector cooperativo. Sobre el empleo nacional estas cooperativas vinculan el 0.08% de la población económicamente activa y el 0,10% de la población ocupada¹⁰

En Tunja según datos de Confecoop existen 63 cooperativas en diferentes actividades (ver tabla No. 1) de las cuales 23 son de aportes y crédito (ver tabla 2).

7.2 SERVICIOS QUE OFRECEN LAS COOPERATIVAS

Las cooperativas de aportes crédito ofrecen a sus asociados beneficios especiales traducidos en servicios tales como:

Créditos: Cada organización tiene diseñado un reglamento de crédito el cual incluye diferentes líneas con intereses bajos y con la posibilidad de realizar los pagos de las cuotas a través de descuentos directos por nómina. En algunas organizaciones las líneas están codificadas debido a multiplicidad de créditos. Y tienen cobertura para turismo, estudios de pregrado, especializaciones, maestrías y estudios en el exterior, para iniciación de planes de negocios, para compra de vehículo, adquisición de muebles y enseres.

Bienestar social: servicios adicionales y complementarios con cobertura para sus familias como manejo de tarjeta débito y crédito, bono navideño, recreación y deporte.

Auxilios: de solidaridad por nacimiento de un hijo, calamidad doméstica y muerte de miembro del núcleo familiar y prevención exequial.

Ahorros especiales: algunas organizaciones permiten realizar ahorros programados o apertura de CDTs.

¹⁰ Desempeño sector cooperativo colombiano 2010, Coonfecoop

Educación: ofrecen para los asociados y sus familias educación en temas de cooperativismo, emprendimiento, finanzas, etc.

Recreación: convenios con entidades, salidas de grupos y turismo.

Seguros: colectivo de vida, por enfermedad, exequial, para vehículo, SOAT y protección de sus inmuebles.

Convenios: Convenios con la UNAD para manejo capacitación en manejo de conflictos al interior de las instituciones, implementación de competencias pedagógicas, estrategias en el aprendizaje autónomo y descuento del 15% en matrículas para hijos de asociados.

7.3 COOPERATIVAS EXISTENTES EN LA CIUDAD DE TUNJA

CONFECOOP COOPERATIVAS EN TUNJA	
ACCIÓN SOLIDARIA PTDA.	COOTRANSI
ASEGURADORA SOLIDARIA	COOTRANSUNIVERSITARIA
CANAPRO	COOTRASNCOL
CISS CTA.	COOVISOL LTDA.
CITRACIOM LTDA	COUNIVERSITARIOS
COEDUCADORES	DESPENSACOOOP
COEMASED BOYACÁ	EMCOOP LTDA.
COEPSE	FECOM
COIGACBOY	FEI
COIMPROSIL	FEITBOY
COINTRASALUD BOYACÁ	FESOBOY
COMDEAGRO	FONDO DE AHORROS ADPOSTAL
COMPARTA	FONDO DE EMPLEADOS DEL CTI
CONALDE	FONEMICBFBOY
CONFIAR	FONTRENEC LTDA.
CONSTRUIR CTA	FORAVI UTPC
COOCREDIYA	GESCOOP
COOLIDERES	GINECOOP CTA
COOMASHOBIT LTDA.	ISYS CTA INGRLES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
COOMPES	LA EQUIDAD
COOMULMILITAR	LOS DELFINES O.C.
COOPDISAM	LOS PATRIOTAS
COOPERATIVA CIRUJANOS DE BOYACÁ	MULTICOOP
COOPERATIVA INTEGRAL DE SALUD	NEUROCOL CTA
COOPTEBO O.C.	O.C. LA ECONOMÍA
COOPTRABAJO LTDA.	RENACER
COOPTRASEBOY	SERVIGEN
COOSBOY	SES
COOSBOY	SOLUCIONES CTA
COOSERVICIOS	TRAESCOOP
	COOTAX

Fuente Confecoop

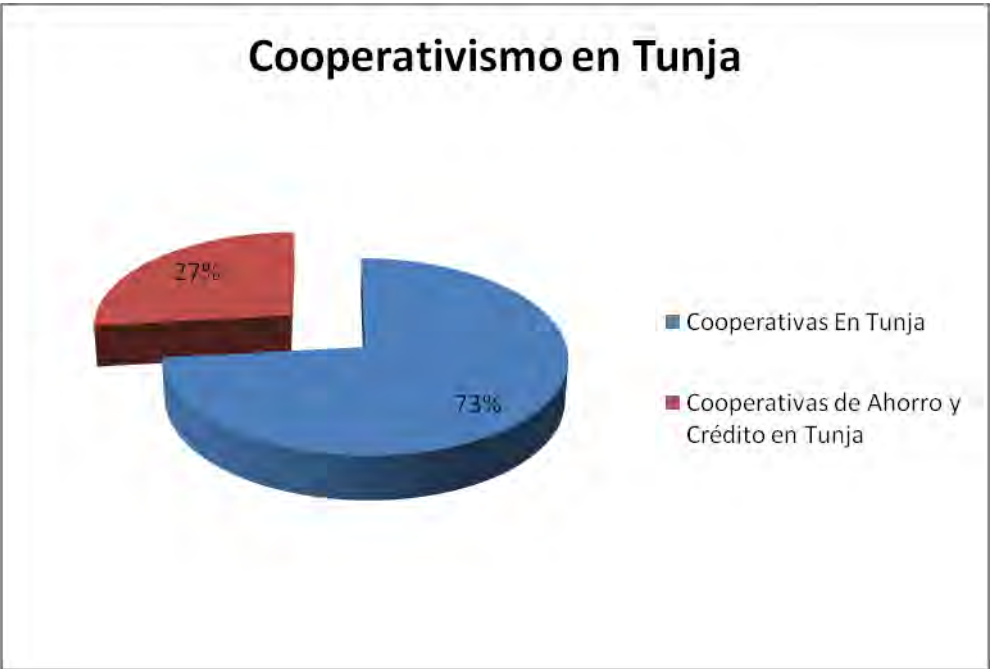
TABLA No.1

7.4 COOPERATIVAS DE APORES Y CRÉDITO EN TUNJA

COOPERATIVAS DE APOORTE Y CRÉDITO EN TUNJA	
CANAPRO	CASA NACIONAL DEL PROFESOR
COEDUCADORES	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE BOYACA
COEMASED BOYACÁ	COOPERATIVA DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO.
COIGACBOY	COOPERATIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI
COIMPROSIL	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROFESORES DEL INSTITUTO SILVINO RODRIGUEZ
CONFIAR	COOPERATIVA FINANCIERA
COOCREDIYA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE BOYACÁ
COOMPES	COOPERATIVA INTEGRAL DE PROFESORES Y EMPLEADOS DEL SECTOR EDUCATIVO DE BOYACÁ
COOMULMILITAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO O.C.
COOPTEBOY O.C.	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE BOYACÁ
COOSERVICIOS	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE BOYACA
FECOM	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE LA RELOIGIÓN DE MURCIA
FEI	FONDO DE EMPLEADOS FEI
FEITBOY	FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ.
FESOPBOY	FONDO DE EMPLEADOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS VALORIZACIÓN DE BOYACÁ
FONDO DE AHORROS ADPOSTAL	FONDO DE AHORROS ADPOSTAL
FONDO DE EMPLEADOS CTI	FONDO DE EMPLEADOS CTI
FONEMICBFBOY	FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR DE BOYACÁ
FONTRENEC LTDA	FONDO DE EMPLEADOS DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
FORAVI UPTC	FONDO DE EMPLEADOS DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UPTC
GESCOOP	GESTIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDAS
MULTICOOP	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS
RENACER	COOPERATIVA RENACER

Fuente Confecoop

TABLA No. 2



Gráfica No.3

Podemos observar que la representación de cooperativas de aporte y crédito en la ciudad de Tunja es del 27% sobre el total de la población.



8. ANÁLISIS DE ENTIDADES DEL SECTOR COOPERATIVO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 031 DE 2000 Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA

8.1 INTEGRACIÓN COOPERATIVA

El sector solidario en unión con la Confederación de Cooperativas “Confecoop” realizan un trabajo de integración, representación y responsabilidad social para el manejo de los excedentes cooperativos en educación formal a través de proyectos presentados al Ministerio de Educación.

Desde el 2004 hasta el 2009 se han invertido con estos recursos un valor de 2.490'140.495,78 aportados por 130 cooperativas beneficiando a 28.084 estudiantes en mejoramiento de calidad y cobertura de instituciones educativas con los siguientes proyectos:

PROYECTOS ENTREGADOS	DESCRIPCIÓN	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS
<p>Aulas multifuncionales</p> 	<p>24 aulas multifuncionales en área promedio de 130 m2 cada una, para servicios de restaurante, biblioteca, auditorio, teatro y aulas de clase.</p> <p>El sector cooperativo invirtió el 50% del valor de estas aulas.</p>	<p>Instituciones educativas de los Municipios de: Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso, Aquitania, Firavitoba, Mongua, Pauna, Puerto Boyacá, San Pablo de Borbur, Socha, Boavita, Tibana, Monquirá, Santa Ana, Miraflores, Ramiriquí, Campo Hermoso, Soatá, Almeida, Chivatá, Tenza, Tipacoque, Zetaquirá.</p>	<p>13.000 estudiantes de los estratos 0, 1, 2, y 3</p>

<p>Bibliobancos</p> 	<p>Bibliobancos cada uno consta en promedio con 750 libros, para instituciones educativas de los grados 6 a 11, cada bibliobanco cumple con especificaciones técnicas y educativas dadas por la Secretaria de Educación del Departamento, quien es la que suministra las necesidades de la población estudiantil.</p>	<p>Instituciones Educativas de los Municipios de: Pauna, Socotá, Covarachía, Pesca, Mongua, Sativa Norte, Cienega, Tibasosa, Paipa, Sora, Úmbita, Garagoa, Otanche, Sotaquirá, Ventaquemada, San José de Pare, Samacá, San Luis de Gaceno, Chivatá, Socha, Saboyá.</p>	<p>10.970 estudiantes de los estratos 0,1,2 y 3.</p>
<p>Laboratorios</p> 	<p>Uno de Ciencias Naturales y un taller de electromecánica</p>	<p>Instituciones Educativas de Paz de Río y Oicatá</p>	<p>1520 estudiantes de los estratos 0,1, 2 y 3.</p>
<p>Aulas digitales</p>	<p>Constan cada una de 45 computadores, un tablero digital, un videobeam y software oficial</p>	<p>Instituciones educativas de la ciudad de Tunja (Antonio José Sandoval y Gustavo Rojas Pinilla sede Kenedy)</p>	<p>650 estudiantes de los estratos 0,1, 2 y 3.</p>

Canastas educativas	En el cual se han entregado computadores, videobeam, DVDS, tableros acrílicos y electrónicos, pupitres, colchonetas, televisores, material didáctico.	Instituciones Educativas de la ciudad de Tunja: INEM sede Piloto y Gustavo Rojas Pinilla sede Club de Leones, Libertador Simón Bolívar y Gimnasio Gran Colombia.	1944 estudiantes de los estratos 0,1,2 y 3.
---------------------	---	--	---

Fuente Confecoop

TABLA No. 3

8.2 ENTREVISTA FUNCIONARIO DE LA CONFEDERACIÓN DE COOPERATIVAS “CONFECOOP”

Mediante entrevista realizada al Director Ejecutivo de la Confederación de Cooperativas “Confecoop de Boyacá”, doctor Oscar Olarte Amado, se establece el estado actual de la aplicación de la Directiva en relación a las orientaciones y lineamientos para la promoción de la economía solidaria en las organizaciones.

1. Confecoop como eje fundamental del sector cooperativo en Boyacá, qué función desempeña dentro de la educación Cooperativa?

Confecoop es la federación de las empresas del sector solidario en Boyacá. Su función principal es la representatividad y la integración. Bajo estos dos ámbitos se desarrolla la educación solidaria, dando cumplimiento a los principios de la filosofía del cooperativismo. Lo anterior basado en la Ley 79, artículo 88 en el cual se refiere a educación permanente en los entes cooperativos.

Confecoop ejecuta tales ámbitos así:

- Educar con base en la doctrina y los principios a los asociados y directivos para diferenciar la gestión que realizan las cooperativas frente a la función que realizan las empresas comerciales. Teniendo cultura de la economía solidaria y tomando en cuenta valores y principios solidarios.
- El Rango de acción enmarcado en la directiva 031 en el sentido que el sector solidario debe mejorar la acción cooperativa, preparando a los directivos en la

gestión del proceso administrativo que le permita tener orientación del manejo de la empresa. Cuando se habla del proceso administrativo se habla de la planeación, organización, ejecución y control tomando en cuenta los lineamientos de dirección y administración. Actualmente la gente no sabe dirigir la empresa por lo cual no se cumple con el propósito para lo que fueron creadas la cooperativas.

2.Cuál es la filosofía de Confecoop en la actualidad?

La filosofía del Departamento Nacional de Cooperativas en Colombia y el sector solidario se transmite a través de Confecoop en Boyacá mediante la diferenciación en el concepto de qué es el acuerdo cooperativo y qué es la transacción comercial. Si no hay claridad en tales conceptos, no hay avance en el proceso cooperativo.

3. Cómo ve usted el desempeño de los directivos de las cooperativas de ahorro y crédito?

Los gerentes son personas que se dedican al día a día, pero no tienen planes estratégicos de dirección que les permita avanzar en los objetivos y procesos de la Cooperativa, por lo cual se nota una laguna dentro del proceso administrativo debido a que no desarrollan estrategias de diferenciamiento para mejorar los servicios.

4. Cómo Confecoop podría mejorar esta falencia en los directivos de las Cooperativas?

Primordialmente mediante la capacitación a los directivos, para que hagan muy notoria la diferencia entre una cooperativa de ahorro y crédito y una entidad comercial o un banco.

5.Cuál es esa diferenciación?

Las entidades comerciales se encargan de ofrecer un portafolio de servicios y a éste le adicionan publicidad y más productos; mientras que las cooperativas ofrecen los mismos servicios, pero los intereses se convierten en excedentes que luego son percibidos por los asociados en educación y auxilios de solidaridad, lo cual genera bienestar.

6. Cómo se realiza la convocatoria a asociados y directivos para educación cooperativa y cómo es la participación?

Confecoop realiza unas encuestas revisando las necesidades del sector, pero se ha encontrado que a la gente no le gusta responder encuestas y como alternativa se hacen campañas de motivación para incentivar a los asociados y a sus directivos a tomar capacitaciones.

En cuanto a la participación se puede decir, que se hace efectiva en un 70%. Lo cual quiere decir que falta compromiso y dinamismo para capacitarse.

7. Cómo hace Confecoop la programación para las capacitaciones y qué temas aborda?

Confecoop hace una programación anual y se hace rotación cada 2 años.

Los temas que se abordan están centrados fundamentalmente en:

- El papel del asociado frente al desarrollo de la asamblea, como máxima autoridad, qué hace y cuál su función como asambleísta.
- Interpretación, análisis y evaluación de resultados por parte del asociado
- Planeación estratégica de las organizaciones dirigida a directivos.
- El proceso administrativo de una cooperativa de ahorro y crédito.
- Funciones administrativas que deben asumir los organismos de dirección, control y vigilancia de las cooperativas.
- Interpretación de estados financieros por parte de los asociados

8. Tiene estructurado Confecoop alguna capacitación formal?

Sí. Confecoop promueve un seminario de gestión de calidad que muestra los procesos que se requieren para certificarse. Pero más que certificarse, es tomarlo como una estrategia para avanzar en los procesos y mostrar el mejoramiento continuo de la organización.

9. En el balance social que realizan las cooperativas anualmente se entrega una proyección para el año siguiente?

La mayoría de las cooperativas hacen el balance social para proyectar bienestar a la comunidad, pero no lo hacen con base en unas necesidades específicas. Sin embargo algunas, de acuerdo con el PESEM contenido en la Directiva 031 revisan algo relacionado con la educación en los niveles primario, secundario y terciario que habla directiva. El informe se hace porque antes era obligatorio, pero actualmente no es necesario y se deja a decisión de las cooperativas para que lo presenten o no. De todas formas durante la realización de las asambleas anuales se presentan los informes financieros que son avalados por los revisores fiscales.

10. Con base en los informes sociales de las Cooperativas y que Confecoop conoce, cómo se muestra la gestión del Fondo de Educación?

Los informes sociales presentan varios estados, por ejemplo:

No se realizan actividades porque no hay suficientes recursos y si los hay no alcanzan para cubrir los eventos que se proyectan. Pero también hay algunas que

tienen recursos y no se ejecutan. Aquí se trae a colación lo sucedido en el año 2004: Al terminar el ejercicio del año 2003 las cooperativas tenían una suma equivalente a 553.000 millones de pesos sin ejecutar y correspondían a los fondos de educación y solidaridad, el Estado al revisar que las Cooperativas se estaban quedando con excedentes que no se ejecutaban, creó la Ley 863 y puso a las Cooperativas a pagar un impuesto del 20% sobre los excedentes y para no hacerlo mediante el Decreto 2880 se definió la exención de del impuesto sobre la renta dispuesta en el artículo 8º de dicha Ley, respecto de los recursos generados en la vigencia fiscal 2004 y siguientes, en las cuales las instituciones de economía solidaria debían invertir en educación formal una suma igual o superior al 20% del excedente del ejercicio de tal año, afectando los fondo de solidaridad y educación y entregarlos para educación formal. A partir de este hecho las cooperativas deben realizar este aporte, lo cual genera disminución en los recursos disponibles para los comités de educación y solidaridad.

11. Qué estrategia se planteó para que las cooperativas no se quedarán sin recursos para el Fondo de Educación?

El Decreto 2880 fue creado mediante un acuerdo entre la DIAN y las confederaciones de economía solidaria como una respuesta a un acontecimiento particular por la no ejecución de los fondos de educación por parte de algunas cooperativas en el año 2003. Por lo que las cooperativas hoy están cumpliendo con la directriz dada en este Decreto y a su vez siguen cumpliendo con los lineamientos dados en la Ley 79 para lo cual en la propuesta de distribución de excedentes el fondo de educación se incrementa por ejemplo en un 30% o del 50% que se deja para disposición de las asambleas se asigna un porcentaje que alimenta el fondo de educación o en ocasiones se registra un rubro dentro presupuesto de gastos para realizar actividades de educación.

12. Considera que la aplicación de la directiva 031 de 2000 aporta en el desarrollo de la educación solidaria y ayuda en la solución de esta problemática?

Claro que sí. Pero por diferentes razones las cooperativas no la aplican y mucho menos realizan juiciosamente el PESEM.

13. Si los fondos de educación no son suficientes que alternativa podría tener una cooperativa para cumplir con un proyecto educativo social y empresarial eficiente?

Desde la distribución de excedentes que realiza la asamblea general debería de asignarse unos rubros adicionales, pero obviamente basados en la presentación de un proyecto.

14. Con la aplicación de la Directiva 031 se restringió la educación a cambio de mostrar un progreso?

Desde el punto de vista de los informes se toma como un punto positivo, ya que todas las cooperativas se preocuparon por presentarlo. Pero a partir del año 2004 se dio libertad de presentarlo o no y por no estar obligado, no se hace. Las cooperativas no se preocupan por la educación de los asociados sino que son terceros quienes los incentivan a fortalecer la educación.

15. Como consecuencia de todo lo anterior, se puede decir que el desarrollo socio-económico se ha limitado?

En realidad no. El negocio lo saben, pero se centraliza en pocas personas. En una base social del 40% aproximadamente, no todos participan. No hay renovación de directivos, siguen los mismos y se ha perdido el sentido de pertenencia. Lo cual indica que la gestión puede ser mucho más prospera.

16. Como se ve la capacitación de los directivos que desempeñan la función en las cooperativas?

El sector solidario no se preocupa por formar directivos, los directivos no se preparan para dirigir la empresa. Hoy no se pueden equivocar ya que la ley 222 exige que los directivos tienen responsabilidad penal, civil y administrativa. Lo que indica que los directivos deben buscar capacitación para no equivocarse en las decisiones y dar continuidad en los procesos.

Sin embargo, los procesos económicos se dan por sinergia pero debido a que no se aplica la Directiva 031 no se nota el avance. Las cooperativas se han dedicado a la operatividad como lo hace cualquier otra empresa.

17. Cómo se vienen desarrollando los planes estratégicos?

Como no hay obligación de llevar el PESEM como herramienta en los procesos administrativos tal como lo plantea la directiva 031, la falencia radica desde cuando no se hace un presupuesto de educación y cuando se hace y se presenta al Consejo y éste lo devuelve porque no se puede ejecutar por falta recursos, debido a que los excedentes están en manos de los asociados a través de préstamos y no se recoge o se hace un fondo para tener disponibilidad inmediata y a veces se deben hacer créditos con terceros para poder cubrir las actividades ya que no se cuenta con flujo de efectivo. Sin embargo como estrategia las cooperativas involucran en su presupuesto anual, un rubro con destino al cubrimiento de actividades de educación o también se ve que dentro de la propuesta de aprobación de excedentes que se presentan en las asambleas se incrementa el porcentaje que se asigna a los fondos de educación.

18. Confecoop tiene alguna estrategia que ayude a las cooperativas a aplicar la Directiva 031?

Confecoop reformuló un plan de desarrollo 2010 – 2015 mediante un plan de acción tomando en cuenta el sector solidario por línea: Ahorro y crédito, transporte, construcción, producción, comercialización, orientando al nicho de mercado que se tiene. Basado en educación por línea de actividad tomando en cuenta el objetivo real de la organización y realiza una interacción constante con el Consejo Pedagógico.

19. Es benéfico para el sector solidario participar en política actualmente?.

Según la ley 454 dentro de los fines de la economía solidaria es involucrarse en los procesos políticos; el sector de la economía solidaria debe participar en el diseño, elaboración y ejecución de los planes de gobierno territorial. El sector solidario no participa directamente pero sí debería hacerse para atacar la pobreza y retraso del pueblo, todo esto basado en el principio de solidaridad. El problema es que las cooperativas no debe ser politiqueras pero si proyectar la política.

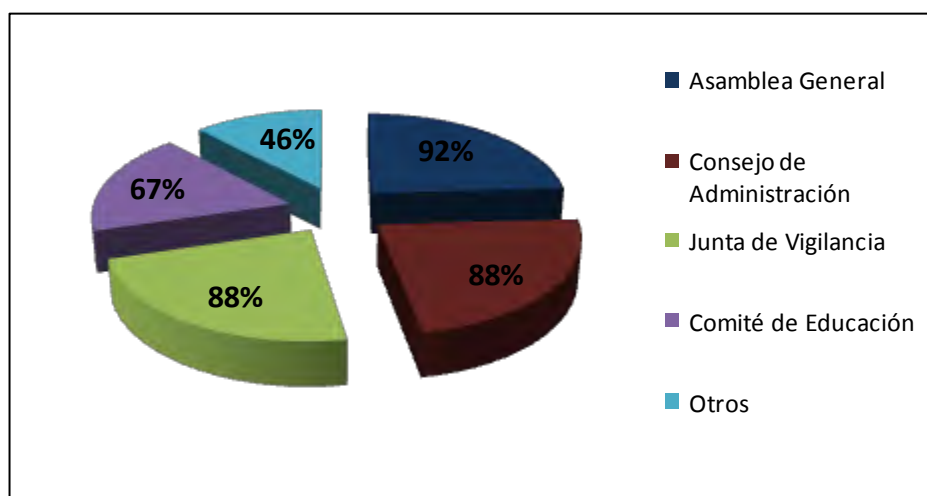
Actualmente Boyacá es considerado como territorio solidario, eslogan actual del gobierno departamental, pero en la práctica no se da.

9. ANÁLISIS DE ENTIDADES COOPERATIVAS DE APORTES Y CRÉDITO EN LA APLICACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA DIRECTIVA, SU IMPLEMENTACIÓN EN EL PESEM EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

9.1 ENCUESTA DIRIGIDA A DIRECTIVOS

Dentro del análisis realizado a las cooperativas de aportes y crédito la aplicación de la encuesta realizada a directivos nos permite hacer el siguiente análisis:

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA

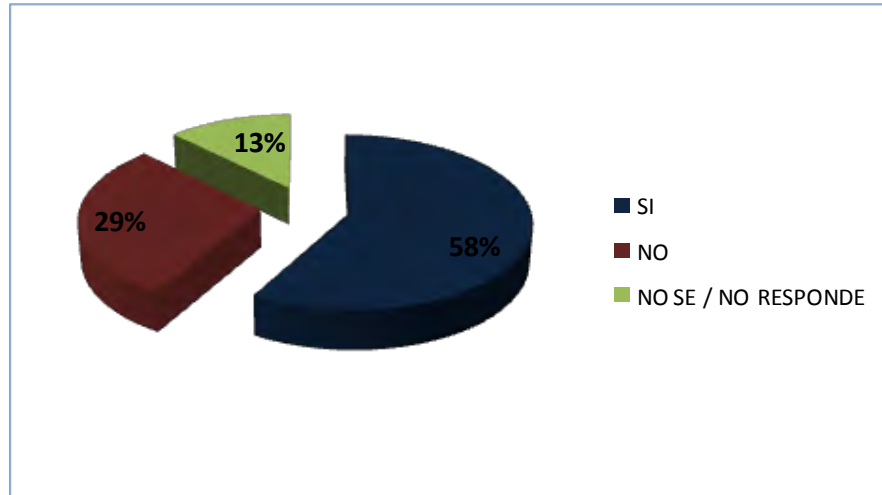


Gráfica No. 4

ENTES DE ADMINISTRACIÓN	Respuestas	%
Asamblea General	22	92%
Consejo de Administración	21	88%
Junta de Vigilancia	21	88%
Comité de Educación	16	67%
Otros	11	46%

Al aplicar la encuesta a directivos de las cooperativas de aportes y crédito, se puede observar que no en un 100% el directivo de consejos de administración, juntas de vigilancia o comités conocen la estructura administrativa de la cooperativa. Un 92% respondió que tenían asamblea general, un 88% consejos de administración y juntas de vigilancia, el 67% comités de educación y otros que corresponde al 46% en el que se relacionan que hay comités de solidaridad, revisor fiscal, comité de proyectos, comité de investigación.

TIENEN PLAN DE DESARROLLO?

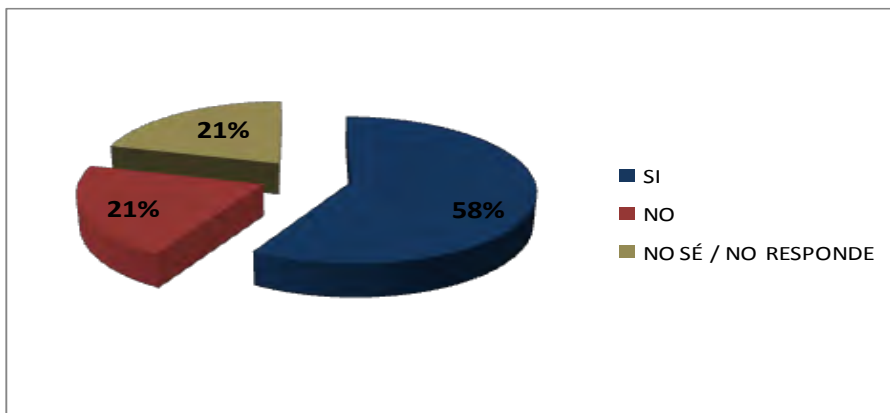


Gráfica No.5

SI	14	58%
NO	7	29%
NO SE / NO RESPONDE	3	13%

Sólo el 58% de los directivos responden que sí están realmente comprometidos con la cooperativa, consideran que para el progreso de la organización es indispensable contar con unos lineamientos que contribuyen a un plan de desarrollo.

EL PLAN DE DESARROLLO ESTÁ SUSTENTADO EN EL PESEM?

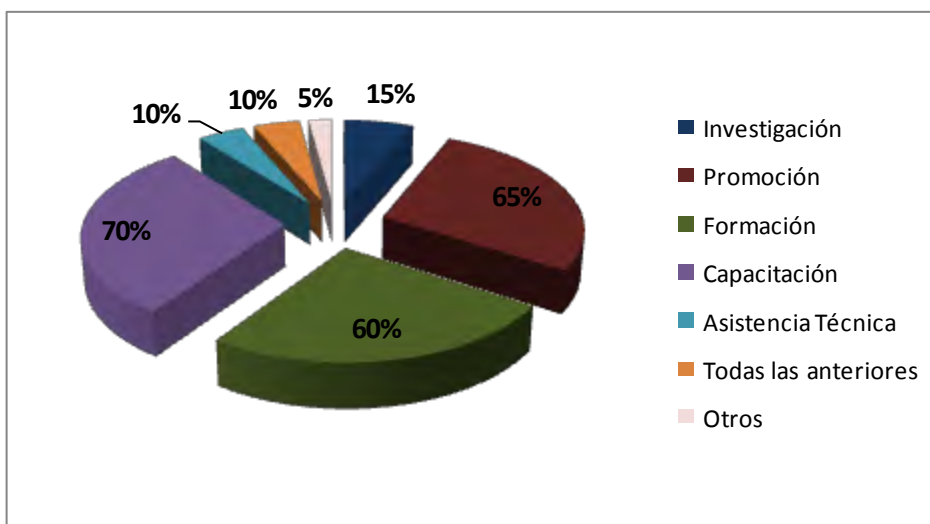


Gráfica No.6

SI	14	58%
NO	5	21%
NO SÉ / NO RESPONDE	5	21%

La tercera pregunta dirigida a los directivos se enfocó a conocer si el plan de desarrollo atiende las necesidades básicas de los asociados y si se sustenta en el PESEM; la gráfica muestra que sólo el 58% de los directivos encuestados conocen y le dan importancia a la elaboración de un plan de desarrollo que ofrezca un derrotero adecuado en la satisfacción de necesidades mejorando la calidad de vida de sus asociados y el entorno.

A QUÉ ÁMBITOS ENFOCA EL PLAN DE DESARROLLO?



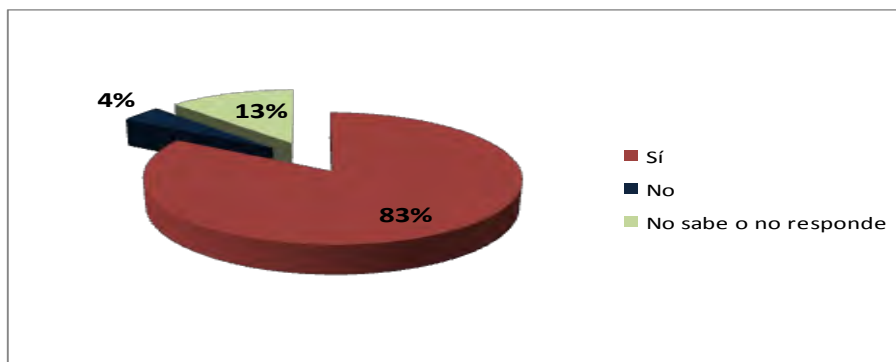
Gráfica No.7

Actividades o ámbitos	Respuestas	%
Investigación	3	15%
Promoción	13	65%
Formación	12	60%
Capacitación	14	70%
Asistencia Técnica	2	10%
Todas las anteriores	2	10%
Otros	1	5%

Al analizar los ámbitos en los cuales se enfoca el plan de desarrollo, se puede observar que los más relevantes son:

- Capacitación en un 70%: Enfocado a formar los asociados, administradores y empleados en busca de un desarrollo eficaz para la organización en áreas financiera, cooperativismo, Emprenderismo, áreas técnicas y servicio al cliente.
- Formación 60%: Dirigida mediante cursos de cooperativismo cuyo objetivo es ofrecer el conocimiento sobre deberes y derechos de los asociados, directivos y empleados con la organización, es decir en carreras dirigenciales.
- Promoción en un 65%: Se observan las acciones permanentes en la filosofía, principios y fines del cooperativismo.
- Investigación en 15%: permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias, lo cual se hace en cooperación con otras organizaciones.
- Asistencia técnica 10%: se presenta mediante cursos rápidos en áreas como finanzas, tecnología y manejo del crédito.

EL PESEM PROGRAMA ACTIVIDADES DE EDUCACION SOLIDARIA DE ACUERDO CON EL ENTORNO?



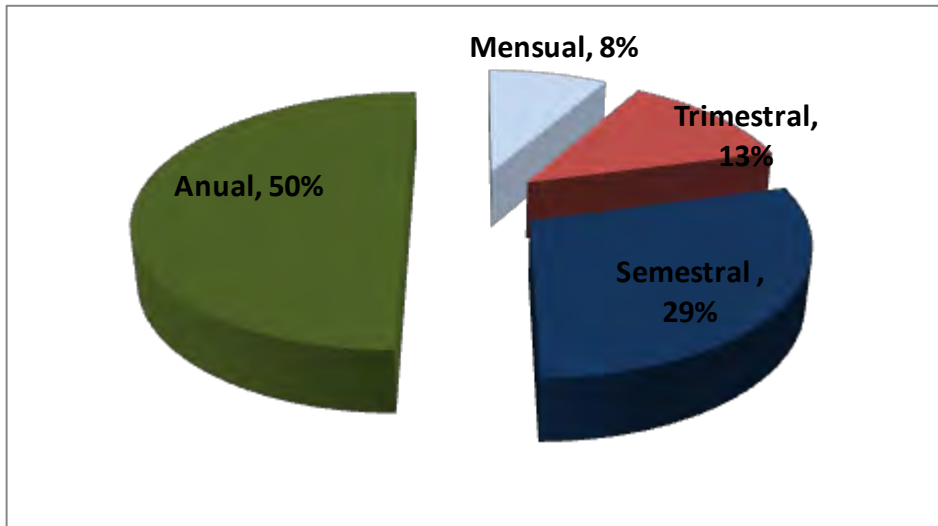
Gráfica No. 8

Sí	20	83%
No	1	4%
No sabe o no responde	3	13%

Los directivos mediante el conocimiento que tiene de su organización como se muestra en la gráfica, programan actividades de educación solidaria de acuerdo con el entorno en un 83%, enfocadas directamente a la satisfacción de necesidades de los asociados y su entorno, en temas como:

- Cooperativismo
- Finanzas
- Contabilidad
- Emprenderismo
- Ahorro

Y la frecuencia con la cual se realizan las actividades son:

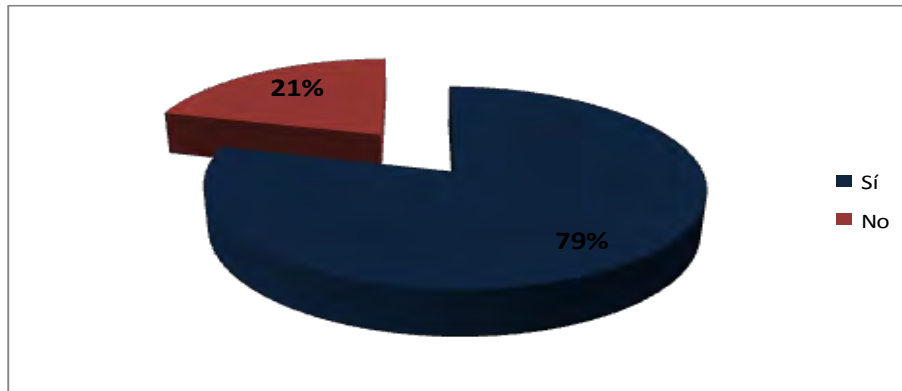


Gráfica No. 9

FRECUENCIA	%	Respuestas
Mensual	8%	2
Trimestral	13%	3
Semestral	29%	7
Anual	50%	12
TOTAL	100%	24

Tal como se muestra en la gráfica el 50% de las organizaciones optan por programar anualmente las actividades relacionadas con educación, el 29% semestral, el 13% trimestral y sólo el 8% de manera mensual.

PARTICIPAN LOS ASOCIADOS ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS?

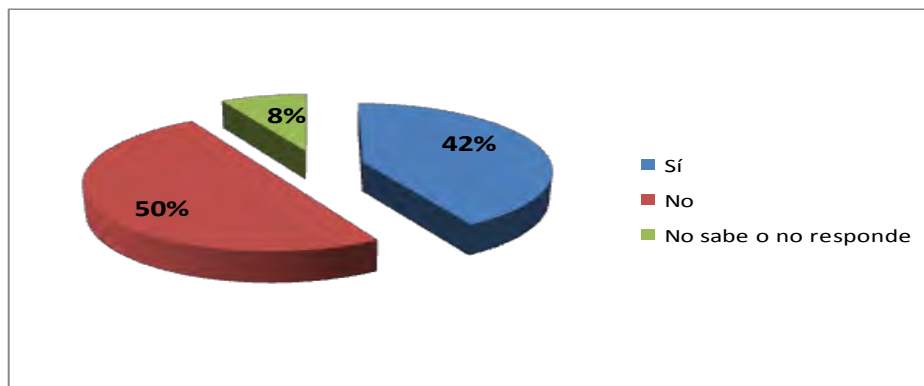


Gráfica No. 10

Sí	19	79%
No	5	21%
TOTAL	24	100%

Los directivos durante la entrevista informaron que más o menos de 100 invitados asisten el 79%, lo cual fue confirmado mediante la tabulación de esta pregunta. Se puede observar que a la mayoría de los asociados les gusta hacerse partícipes de las actividades programas demostrando su sentido de pertenencia. El 21% de los que no asisten es una población que sólo buscan solucionar intereses económicos mediante la adquisición de créditos.

EL COMITÉ DE EDUCACIÓN ELABORA EL PESEM?

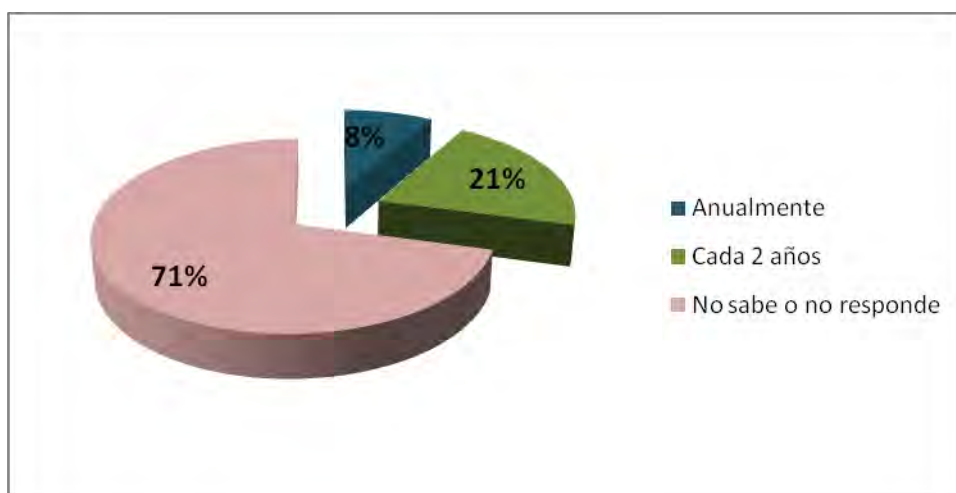


Gráfica No. 11

Sí	10	42%
No	12	50%
No sabe o no responde	2	8%
TOTAL	24	100%

Los directivos a pesar de que conocen que es el Comité de Educación quienes tienen la obligación de elaborar el PESEM, saben que las cooperativas que lo elaboran, lo hacen de forma compartida con el Consejo de Administración y el Gerente. Sin embargo, la gráfica evidencia que sólo en un 42% de los comités de educación cumplen con la tarea.

CADA CUÁNTO SE MODIFICA EL PESEM?

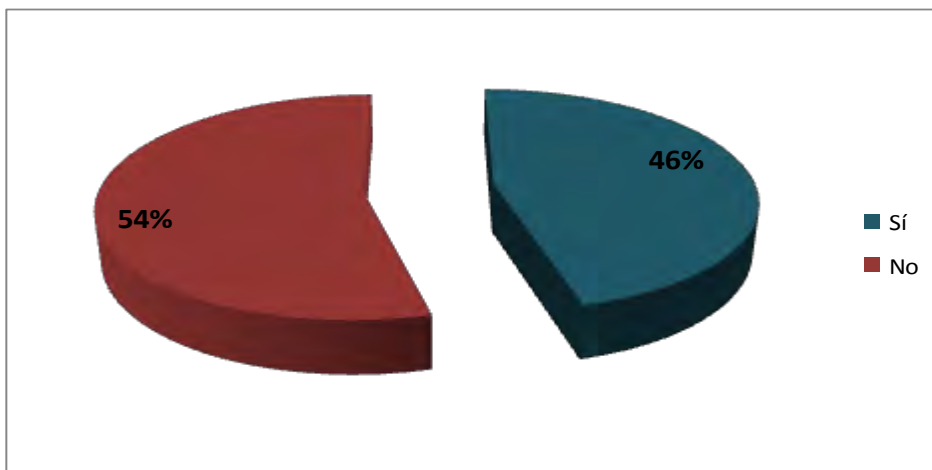


Gráfica No. 12

Período	%	Encuestados
Anualmente	8%	2
Cada 2 años	21%	5
No sabe o no responde	71%	17
TOTAL	100%	24

La gráfica muestra que no se hace de forma planeada, ya que el 71% hace tiempo que no lo hacen, el 21% se actualiza cada 2 años y sólo el 8% lo hace de forma anual. Información que fue confirmada durante la entrevista efectuada al Director Ejecutivo de Confecoop y de acuerdo con la aplicación del Decreto 2880 en el cual el Decreto menciona que las cooperativas deben aportar un 20% para educación formal y para compensar la falta de presupuesto se incrementa el porcentaje asignado para los fondos de educación o las cooperativas incluyen en su presupuestos de gastos un ítem para actividades educativas.

CONOCE LA ESTRUCTURA DEL PESEM?

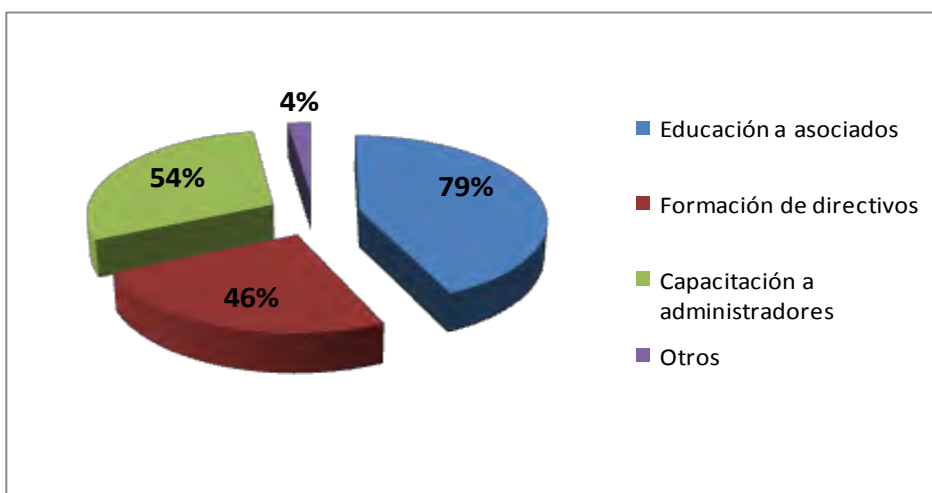


Gráfica No. 13

Sí	11	46%
No	13	54%
TOTAL	24	100%

De acuerdo con los datos obtenidos en las encuestas el 46% de los directivos encuestados conocen la estructura del PESEM de la organización y el 54% no tienen la seguridad sobre la información o estructura que conforma el PESEM.

ACCIONES DE EDUCACIÓN EN LAS QUE ORIENTA EL COMITÉ DE EDUCACIÓN

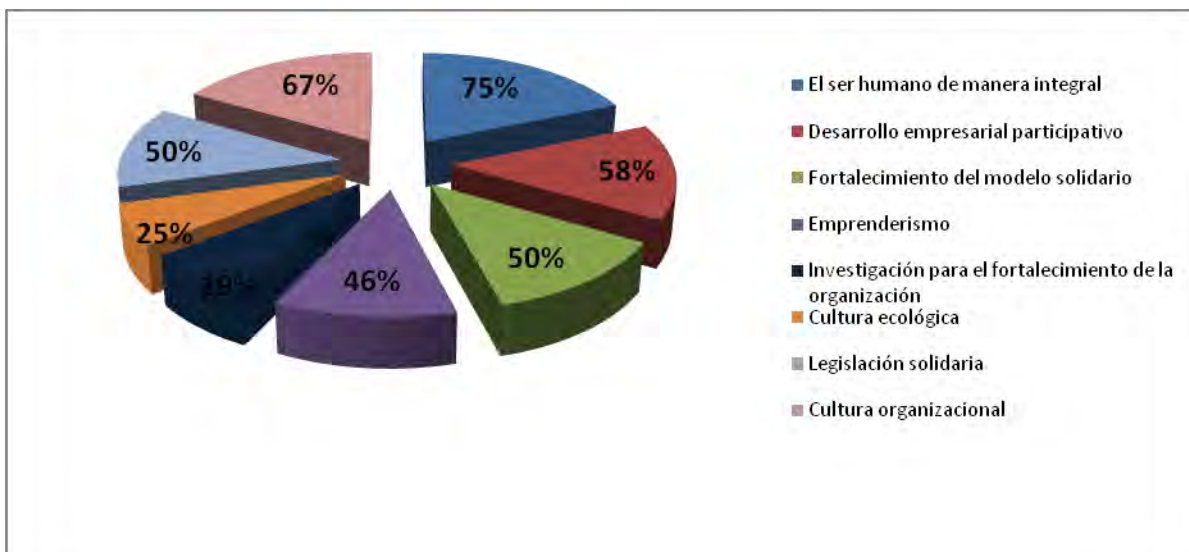


Gráfica No. 14

Acciones de educación	Respuestas	%
Educación a asociados	19	79%
Formación de directivos	11	46%
Capacitación a administradores	13	54%
Otros	1	4%

Se nota la preocupación de las organizaciones por ofrecer educación a sus asociados cubriendo un 79% en formación para mejorar el sentido de pertenencia, sin descuidar sus directivos con una cobertura de 46% y administradores en un 54%. Lo que indica que es importante enfatizar en la formación dirigencial para generar desarrollo en las cooperativas si se tiene en cuenta que son los directivos quienes proyectan la organización.

PRINCIPIOS EN LOS QUE SE ADELANTA LA EDUCACIÓN SOLIDARIA



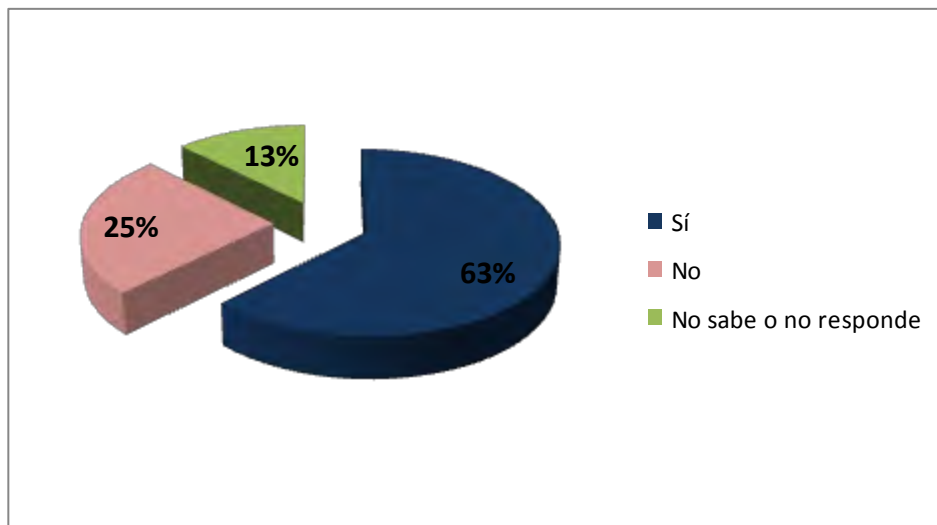
Gráfica No. 15

PRINCIPIOS	Respuestas	%
El ser humano de manera integral	18	75%
Desarrollo empresarial participativo	14	58%
Fortalecimiento del modelo solidario	12	50%
Emprenderismo	11	46%
Investigación para el fortalecimiento de la organización	7	29%
Cultura ecológica	6	25%
Legislación solidaria	12	50%
Cultura organizacional	16	67%

Desde los lineamientos que da la Directiva 031 de 2000 establece que la Ley General de Educación y los procesos educativos deben adelantar la educación bajo unos principios establecidos los cuales se incluyen dentro de la encuesta y el resultado obtenido es:

- El ser humano de manera integral 75%:
- Desarrollo empresarial participativo 58%
- Fortalecimiento del modelo solidario 50%
- Emprenderismo 46%
- Investigación para el fortalecimiento de la organización 29%
- Cultura ecológica 25%
- Legislación solidaria 50%
- Cultura organizacional 67%

APORTA EL PESEM AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO?

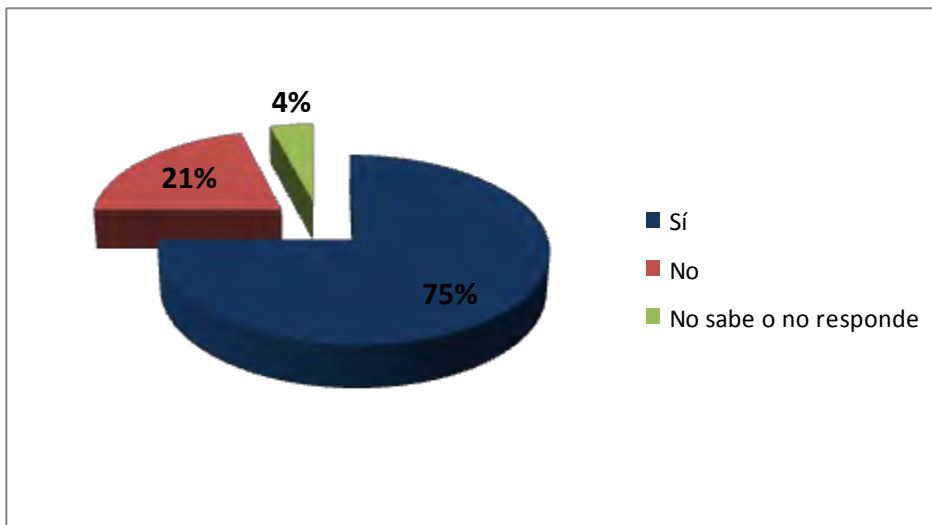


Gráfica No. 16

Sí	15	63%
No	6	25%
No sabe o no responde	3	13%
TOTAL	24	100%

Esta gráfica concuerda con la gráfica 38 en la que se formuló la misma pregunta a los asociados, con lo cual se puede concluir que el 63% de los directivos que conocen el PESEM consideran que es una base del desarrollo de la organización.

HAY INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN EDUCACIÓN?



Gráfica No. 17

Sí	18	75%
No	5	21%
No sabe o no responde	1	4%
TOTAL	24	100%

El 75% de los directivos informaron que es fundamental realizar alianzas para adelantar las acciones de educación y allí se encontraron entidades que son importantes en estas alianzas como:

- ✓ Confecoop
- ✓ Sena
- ✓ Fofagacoop
- ✓ Dansocial
- ✓ Universidades
- ✓ Cooperativas grandes del sector

Y los aspectos que se buscan cubrir con estas alianzas son:

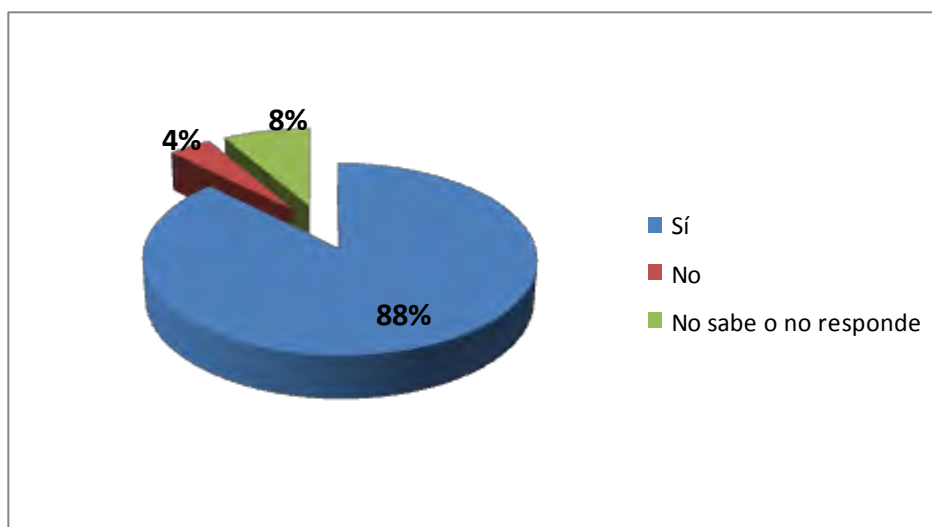
- ❖ Asistencia técnica
- ❖ Educación
- ❖ Recaudos
- ❖ Económicos

- ❖ Legislación
- ❖ Finanzas
- ❖ Créditos

Dentro de las preguntas que se incluyeron en la encuesta se preguntó de qué entidades se ha recibido capacitación y en orden de importancia, se obtuvo:

- ❖ Confecoop
- ❖ Sena
- ❖ Ascoop
- ❖ Coeducadores
- ❖ Dansocial
- ❖ Canapro
- ❖ Suma Global
- ❖ Ministerio del Trabajo
- ❖ Juriscoop
- ❖ Supersolidaria
- ❖ Cámara de Comercio

LA COOPERATIVA ELABORA BALANCE SOCIAL?



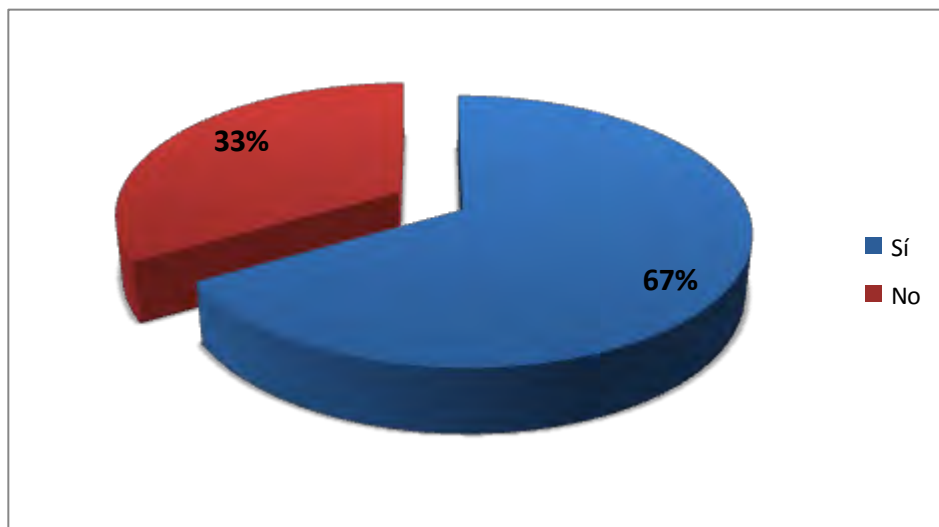
Gráfica No. 18

Sí	21	88%
No	1	4%
No sabe o no responde	2	8%
TOTAL	24	100%

Los directivos dentro del compromiso solidario consideran que una forma de mantener informados a sus asociados sobre los procesos que se dan dentro de un ejercicio, es la presentación de un informe; que si bien se enfoca más hacia los datos económicos, también contemplan la gestión que realizan los diferentes comités, lo cual se da en forma mayoritaria en un 88% como lo muestra la gráfica. Y los informes que se incluyen corresponden al ejercicio de los siguientes comités:

- Consejo de Administración
- Junta de Vigilancia
- Comité de Educación
- Revisoría Fiscal
- Otros comités (de Solidaridad, de crédito, de recreación, etc.)

A continuación se preguntó si el balance permite establecer el impacto de ejecución del plan de desarrollo y si se mide mediante indicadores de gestión educativa? Y se obtuvieron los siguientes resultados:



Gráfica No. 19

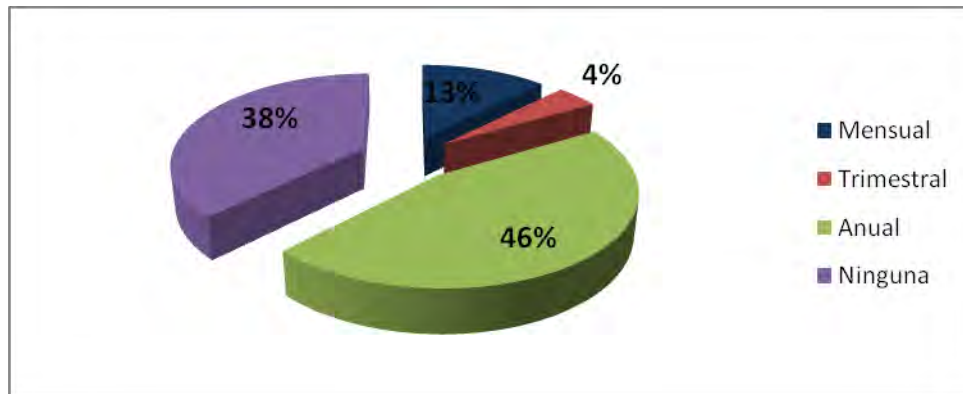
Sí	16	67%
No	8	33%
TOTAL	24	100%

El 67% informó que sí permitía establecer un impacto en el plan de desarrollo y cuando se amplió la pregunta hacia los indicadores establecidos se obtuvo:

- De integración
- De estadística de servicio

- De Servicios
- De necesidades insatisfechas de los asociados

PERIODICIDAD DE MEDICIÓN DE LOS INDICADORES

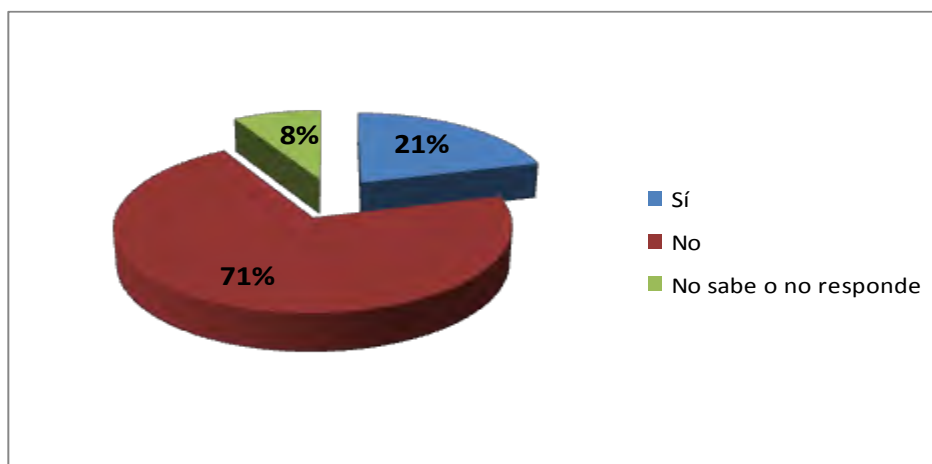


Gráfica No. 20

Seguimiento a indicadores	Encuestados	%
Mensual	3	13%
Trimestral	1	4%
Anual	11	46%
Ninguna	9	38%
TOTAL	24	100%

El 46% hacen el seguimiento de forma anual, el 13% mensual, el 4% trimestral y el 37% restante quiere decir que no tienen o los están implementando.

SON SUFICIENTES LOS RECURSOS DEL FONDO DE EDUCACIÓN?



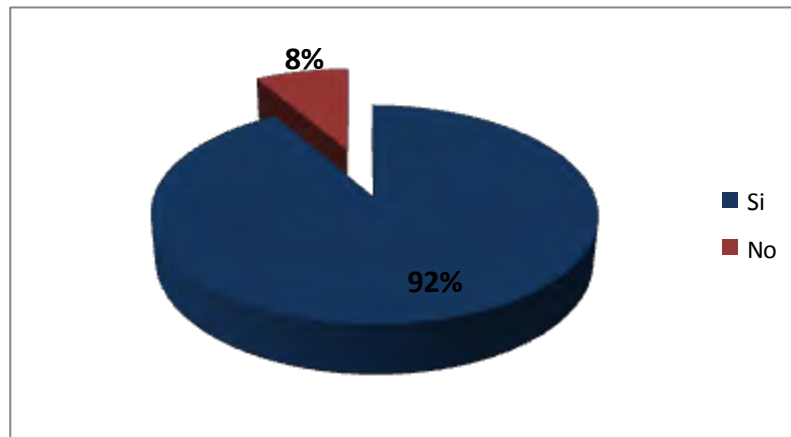
Gráfica No. 21

Sí	5	21%
No	17	71%
No sabe o no responde	2	8%
TOTAL	24	100%

Se encuentra que la falta de recursos para el Fondo de Educación es una necesidad sentida por las cooperativas y este dato fue corroborado por el Director Ejecutivo de Confecoop, ya que sólo las cooperativas grandes tienen fondos suficientes para realizar las actividades programadas por el Comité de Educación. Más aun si se tiene en cuenta que se debe afectar tanto el fondo de educación, como el de solidaridad en un 10% para educación formal.

El 71% como lo refleja la encuesta responde que no hay fondos suficientes y el 21% que sí cuentan con los fondos.

SABE COMO SE REALIZA LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES?

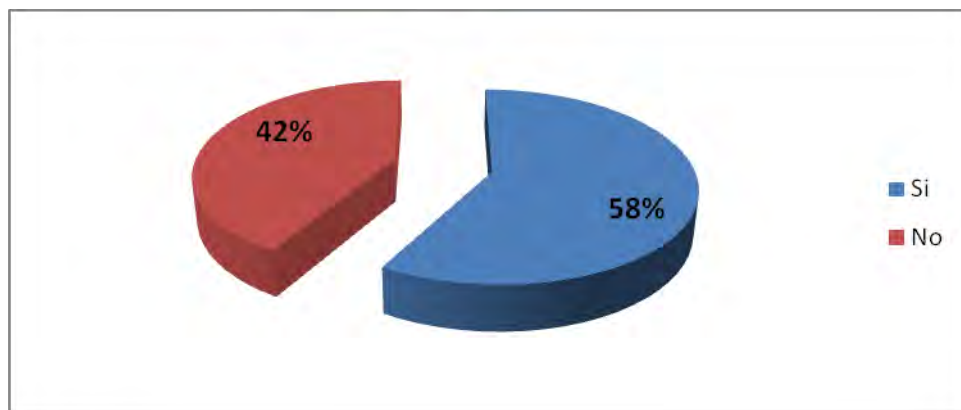


Gráfica No. 22

Si	22	92%
No	2	8%
TOTAL	24	100%

La gráfica confirma que como es una actividad propia de las Asambleas Generales Anuales y los directivos saben de los requerimientos de la Ley 79 sobre este tema, no es desconocido para ellos ya que los excedentes son el punto vital del balance o informe a presentar y esta parte prima en cualquier actividad económica. Por lo cual el 92% respondieron afirmativamente.

LA FAMILIA ES VINCULADA A LA CAPACITACIÓN?



Gráfica No. 23

Si	14	58%
No	10	42%
TOTAL	24	100%

Al obtener un 58% de respuestas afirmativas, se considera que para el sector solidario es gratificante que la función social se esté cumpliendo, cuando se integra a la familia ayudando a mejorar la calidad de vida no sólo de sus asociados, sino de su entorno.

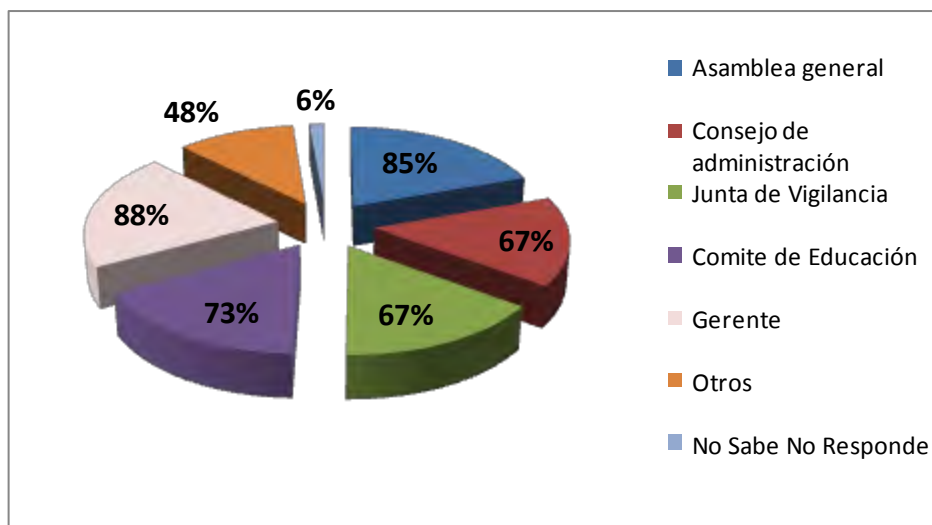
Y se termina la encuesta preguntando si las cooperativas realizan actividades de integración y obtuvo las siguientes:

- ❖ Fiesta de fin de año
- ❖ Asambleas
- ❖ Cumpleaños de asociados
- ❖ Almuerzos de fin de año
- ❖ Recreación

9.2 ENCUESTA APLICADA A ASOCIADOS

Según el análisis realizado a las cooperativas de aportes y crédito con la aplicación de la encuesta a asociados, en un número de 2 ó 3 asociados por cooperativa para nuestro estudio, permitió obtener la siguiente investigación:

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA

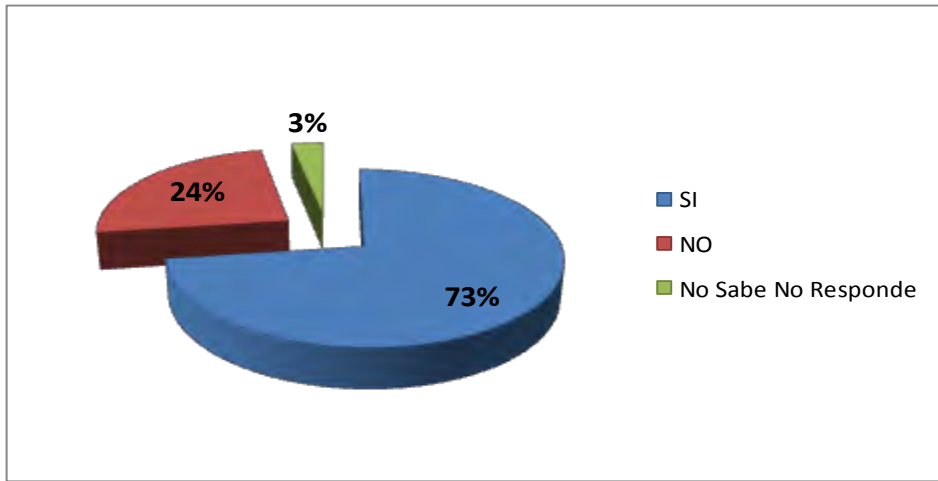


Gráfica No. 24

Entes	Respuestas	%
Asamblea general	28	85%
Consejo de administración	22	67%
Junta de Vigilancia	22	67%
Comite de Educación	24	73%
Gerente	29	88%
Otros	16	48%
No Sabe No Responde	2	6%

Las cooperativas de Aportes y crédito en la ciudad de Tunja cuentan administrativamente con los entes de administración y control establecidos por Ley 79, sin embargo no todos los asociados saben con cuáles se debe contar. El 85% respondió que cuentan con una asamblea general, el 88% con un gerente, el 73% con un comité de educación, el 67% consejo de administración y junta de vigilancia, el 48% con otros comités como revisor fiscal, comité de investigaciones, de proyectos.

ASOCIADOS QUE CUENTAN CON EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA

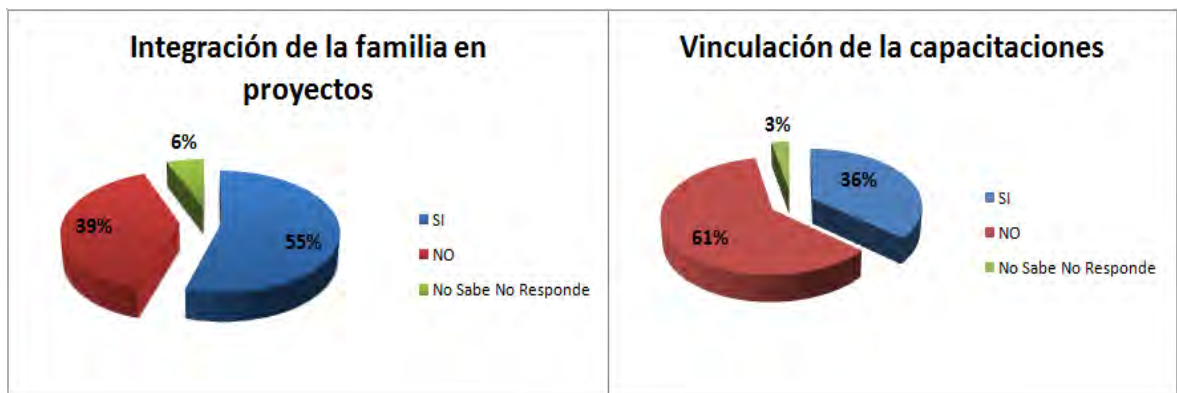


Gráfica No. 25

Sí	24	73%
No	8	24%
No sabe o no responde	1	3%
TOTAL	33	100%

La encuesta refleja que el 73% de los asociados de las cooperativas de aportes y crédito de la ciudad de Tunja, han realizado el curso de economía solidaria, lo cual significa que conocen la dinámica, principios, valores y razón de ser de las cooperativas como conceptos básicos.

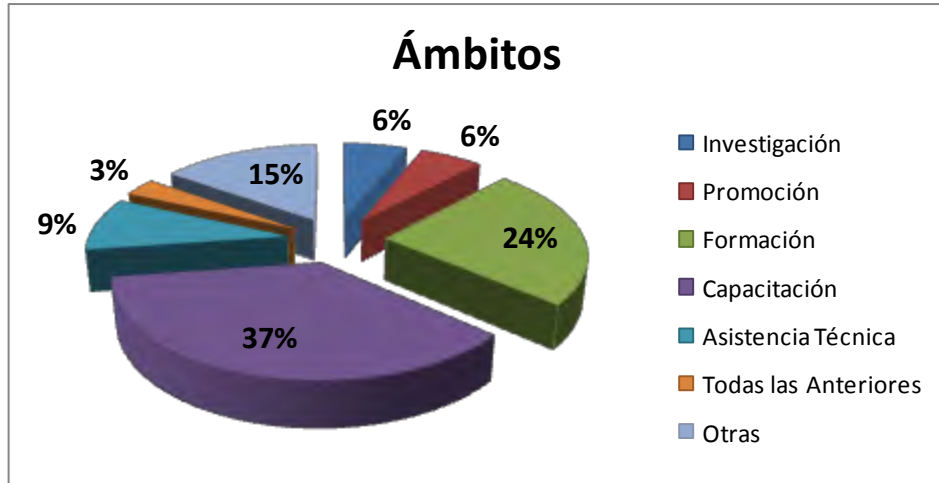
DESARROLLO DE PROYECTOS QUE INVOLUCRAN A LAS FAMILIAS



Gráfica No. 26

El 55% de las cooperativas de aportes y crédito involucran a la familia en actividades de integración y el 36% de las cooperativas en capacitaciones, lo cual indica que en general las familias son tenidas en cuenta, pero que se debe continuar trabajando integradamente.

ÁMBITOS EN LOS QUE SE OFRECE CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS

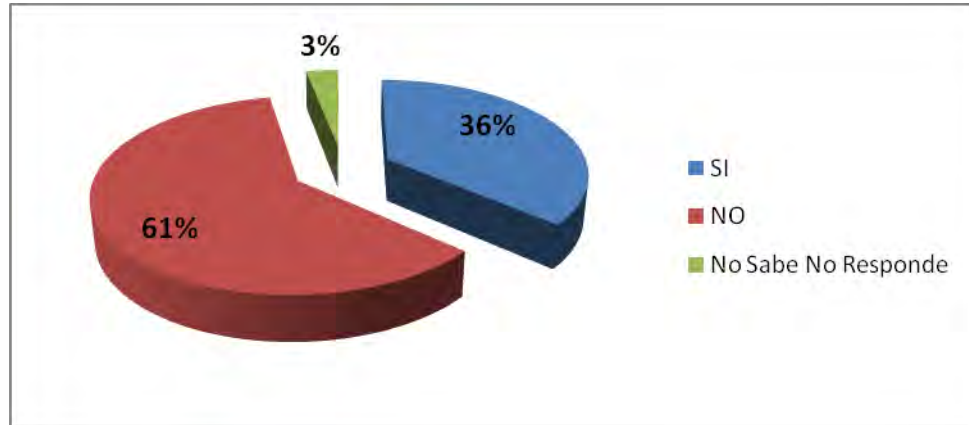


Gráfica No. 27

Ámbitos	Encuestado	%
Investigación	2	6%
Promoción	2	6%
Formación	8	24%
Capacitación	12	36%
Asistencia Técnica	3	9%
Todas las Anteriores	1	3%
Otras	5	15%
TOTAL	33	100%

Se destaca con un 37% la participación de las familias en capacitación con cursos cortos informativos, el 24% en formación en líneas determinadas para mejorar la calidad de vida, el 15% en investigación para impulsar nuevos planes de negocio, el 9% en asistencia técnica.

CONOCIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL



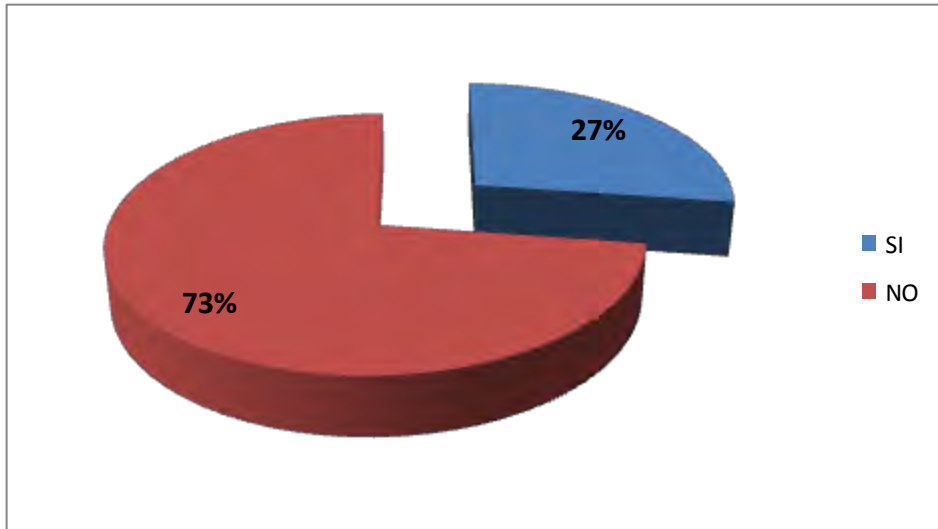
Gráfica No. 28

Sí	12	36%
No	20	61%
No Sabe o no Responde	1	3%
TOTAL	33	100%

Se puede concluir que 61% de los asociados y empleados de las cooperativas no conocen el concepto del PESEM, lo que se ratifica con la entrevista dirigida al Director Ejecutivo de Confecoop, quien manifestó que las Cooperativas no están actualizando los proyectos anualmente, debido a que dejó de ser obligación en el año 2004.

Siendo consecuentes con lo expuesto anteriormente, la siguiente gráfica muestra el conocimiento que tienen los asociados sobre el contenido del PESEM de cada una de sus organizaciones con un 73% de desconocimiento.

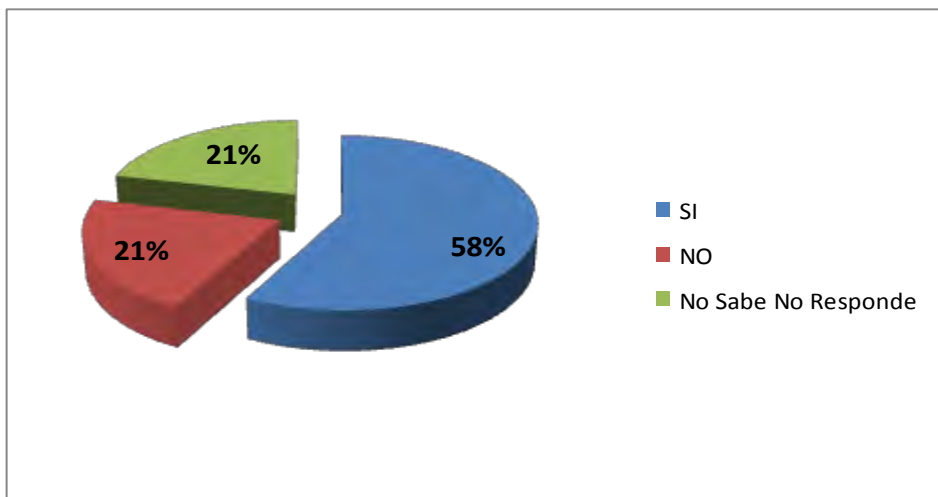
CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PESEM



Gráfica No. 29

Sí	9	27%
No	24	73%
TOTAL	33	100%

SE REALIZAN ACTIVIDADES SEGÚN EL PESEM DE ACUERDO CON EL ENTORNO?

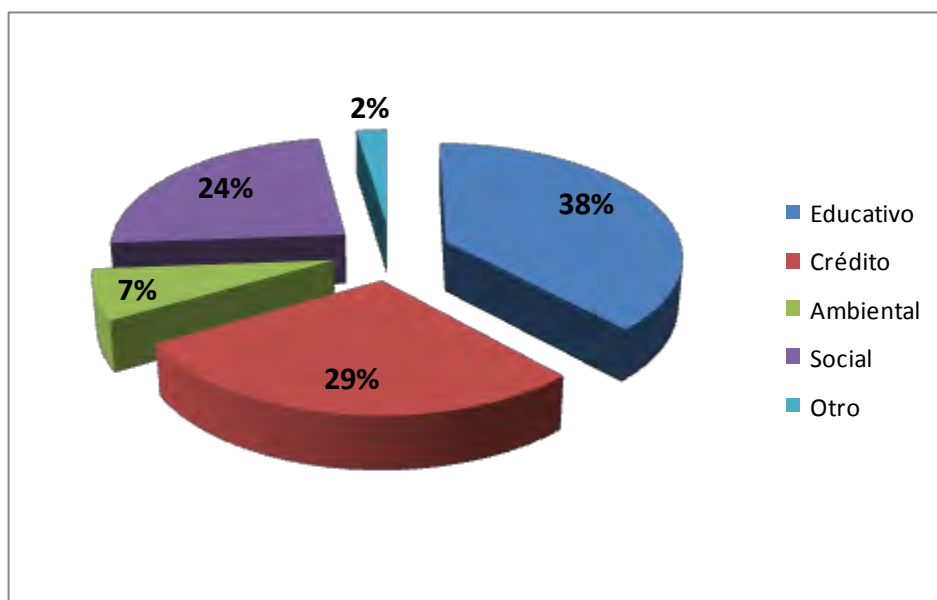


Gráfica No. 30

Sí	19	58%
No	7	21%
No sabe o no responde	7	21%
TOTAL	33	100%

Quienes conocen el contenido del PESEM consideran que en un 58% las capacitaciones y actividades que se programan están relacionadas con el entorno y cumplimiento del objeto social de la organización solidaria; dando gran relevancia a la educación, al crédito y al desarrollo social, representado así:

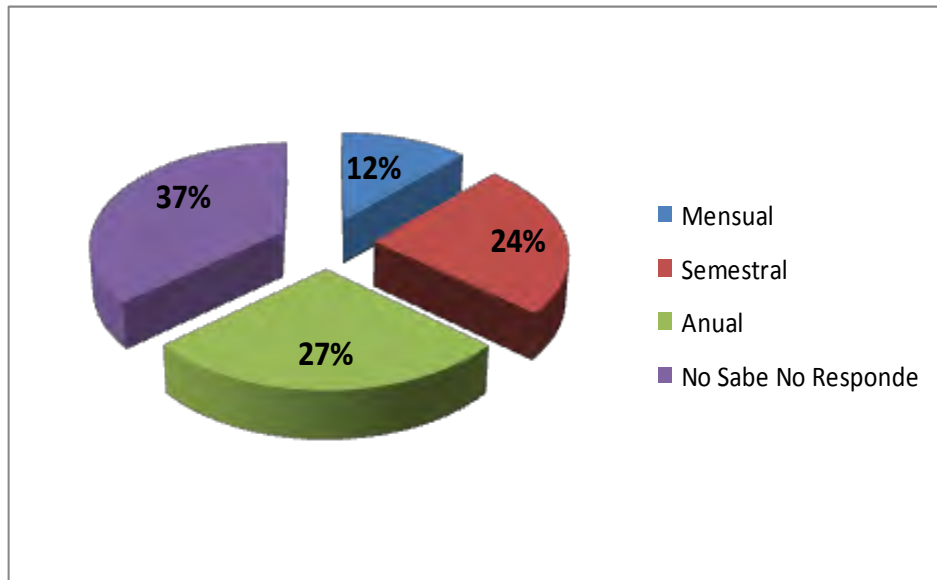
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN DE ACUERDO CON EL ENTORNO



Gráfica No. 31

PROGRAMAS	Respuestas	%
Educativo	16	38%
Crédito	12	29%
Ambiental	3	7%
Social	10	24%
Otro	1	2%
TOTAL	42	100%

FRECUENCIA CON LA QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

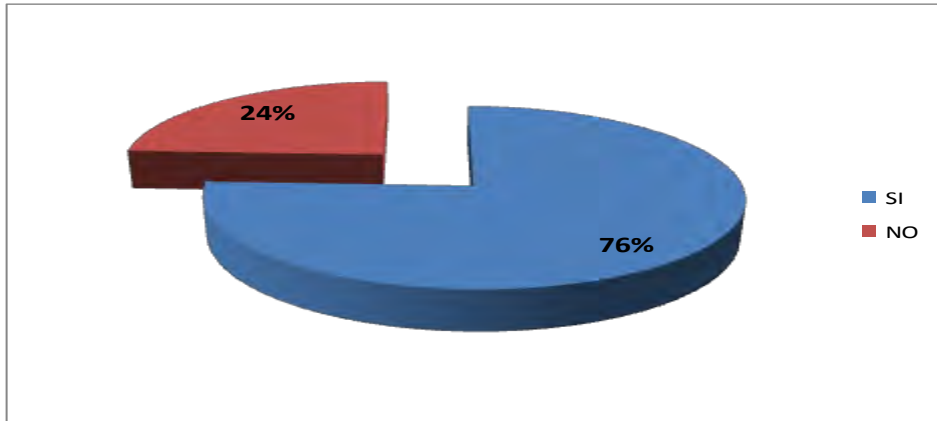


Gráfica No. 32

PERIODO	ENCUESTADOS	%
Mensual	4	12%
Semestral	8	24%
Anual	9	27%
No Sabe No Responde	12	36%
TOTAL	33	100%

Un 27% responden que la programación de las actividades anteriormente expuestas se organiza de forma anual, un 24% con programación semestral, un 12% mensual y un 37% corresponde a quienes no conocen el PESEM o no integran.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES COOPERATIVAS

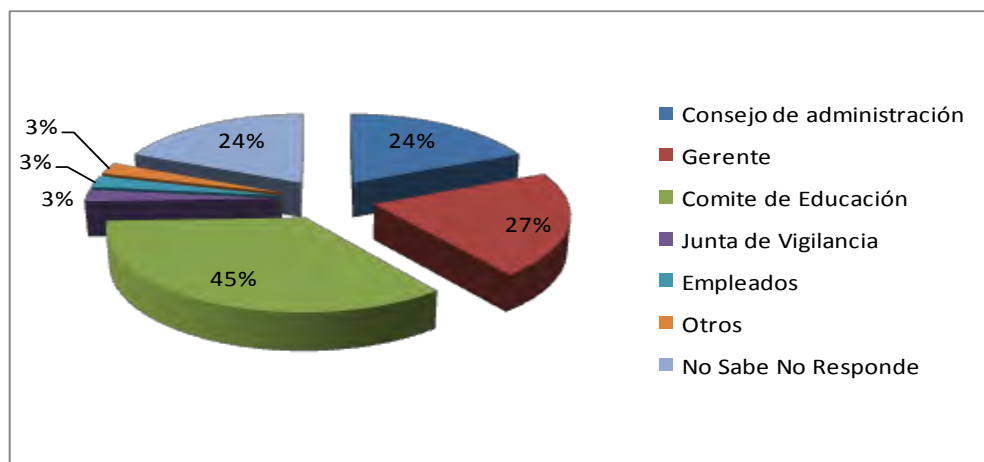


Gráfica No. 33

Sí	25	76%
No	8	24%
Total	33	100%

Se puede determinar que los empleados y asociados participan en un 76% en las actividades programadas, ya sean de carácter social, recreativo, educativo, etc. y su resultado fue calificado entre bueno y excelente por la mayoría de los encuestados. Dando relevancia a la parte social y recreativa.

ENTES ENCARGADOS DE ELABORAR EL PESEM

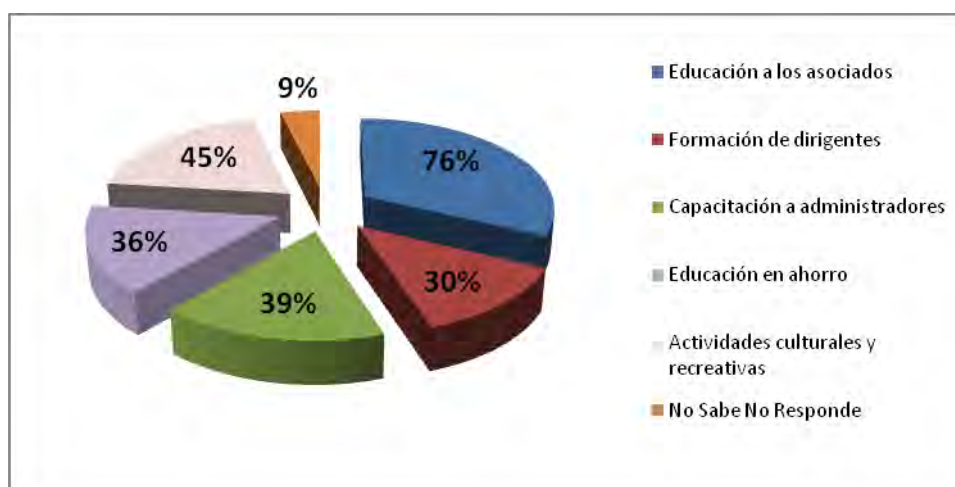


Gráfica No. 34

Entes	Respuestas	%
Consejo de administración	8	24%
Gerente	9	27%
Comite de Educación	15	45%
Junta de Vigilancia	1	3%
Empleados	1	3%
Otros	1	3%
No Sabe No Responde	8	24%

Los encuestados no saben con exactitud quien tiene la responsabilidad de elaborar el PESEM, pero aún así involucran al Comité de Educación en un 45%, al Gerente en un 27% y al Consejo de Administración en un 27% como entes de dirección.

ACCIONES DE EDUCACIÓN ORIENTADAS POR EL COMITÉ DE EDUCACIÓN



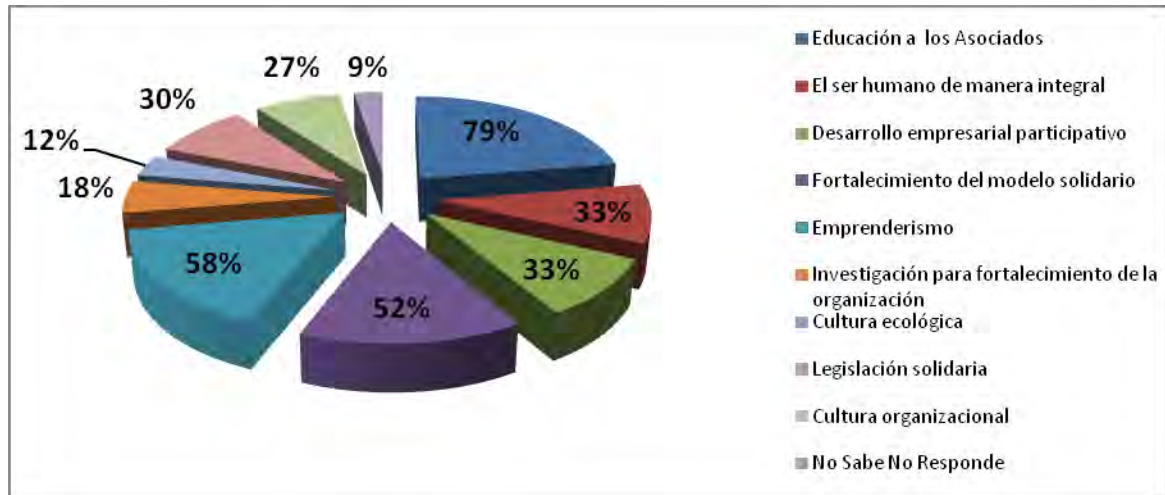
Gráfica No. 35

Educación a los asociados	25	76%
Formación de dirigentes	10	30%
Capacitación a	13	39%
Educación en ahorro	12	36%
Actividades culturales y	15	45%
No Sabe No Responde	3	9%

Esta gráfica muestra los enfoques en los que el Comité de Educación trabaja para brindar capacitación a los asociados. Y claramente muestra su interés en la capacitación para asociados con un 76%, actividades culturales y recreativas con

un 45%, educación en ahorro un 36% y la formación de dirigentes en un 30%. La cobertura se relaciona en la gráfica No. 15.

PRINCIPIOS DE EDUCACIÓN SOLIDARIA

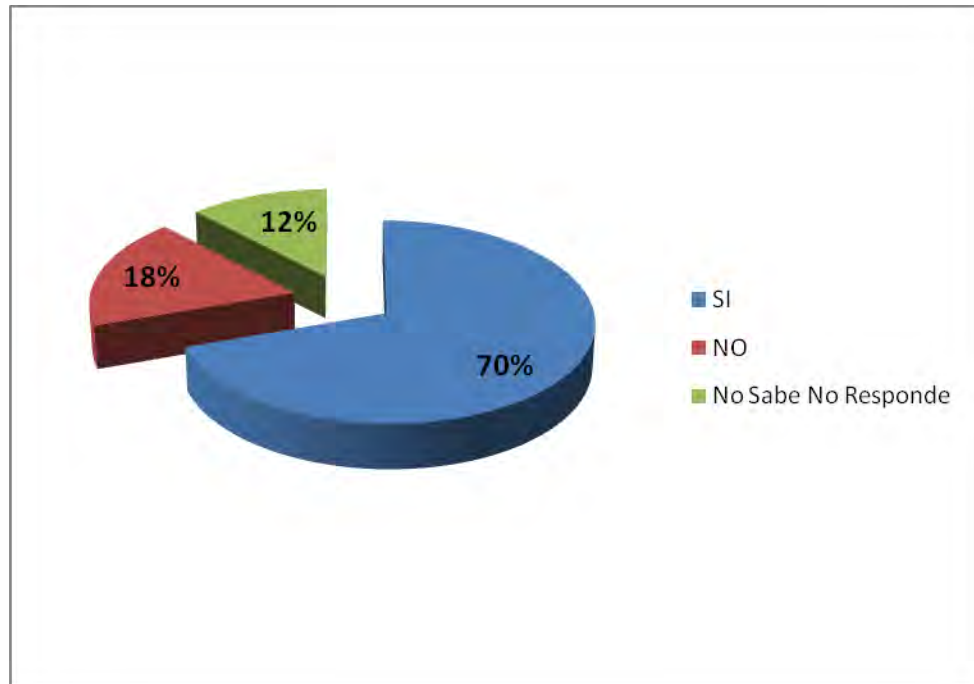


Gráfica No. 36

PRINCIPIOS	RESPUESTAS	%
Educación a los Asociados	26	79%
El ser humano de manera inte	11	33%
Desarrollo empresarial participo	11	33%
Fortalecimiento del modelo sol	17	52%
Emprenderismo	19	58%
Investigación para fortalecimie	6	18%
Cultura ecológica	4	12%
Legislación solidaria	10	30%
Cultura organizacional	9	27%
No Sabe No Responde	3	9%

De acuerdo con la Directiva 031 de 2000 en la que fija o establece la Ley General de Educación, los procesos educativos que deben adelantar las organizaciones solidarias y que se fundamentan en los principios relacionados en la gráfica, se muestra como se aborda cada uno de ellos mediante la organización de las actividades. Se destaca educación a asociados con un 79%, emprendimiento con un 58%, fortalecimiento del modelo solidario en un 52%, el ser humano de manera integral un 33%, el desarrollo empresarial participativo un 33%, legislación solidaria en un 30%, cultura organizacional 27% e investigación para el fortalecimiento de la organización en un 18%.

APORTA EL PESEM AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA ORGANIZACIÓN?

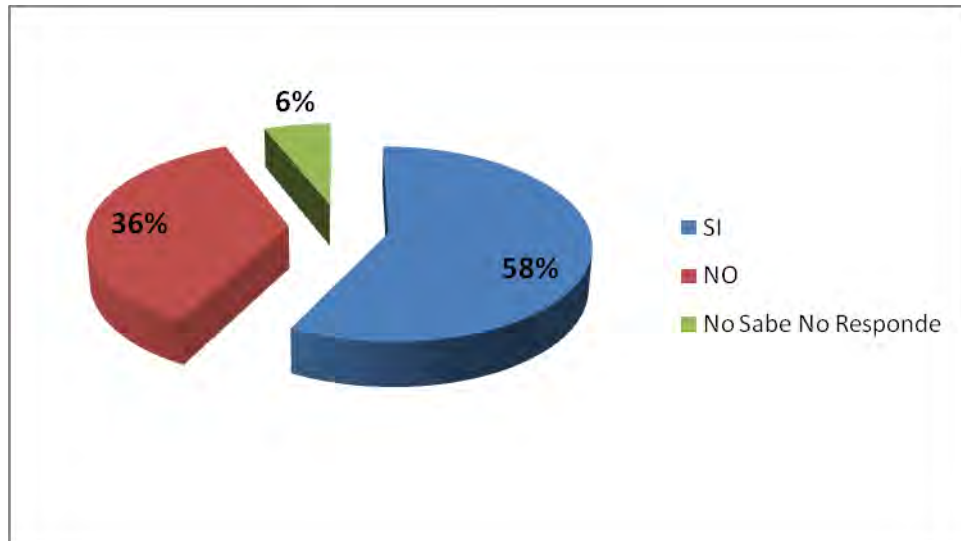


Gráfica No. 37

Sí	23	70%
No	6	18%
No sabe o no resp	4	12%
Total	33	100%

Definitivamente los asociados consideran con un 70% que la base del desarrollo está en la educación; lo cual conlleva a que sea relevante en cada uno de ellos su participación destacando temas relacionados con Emprenderismo, proyectos, planes de negocio y fortalecimiento de la educación solidaria.

SE HACEN ALIANZAS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN SOLIDARIA?

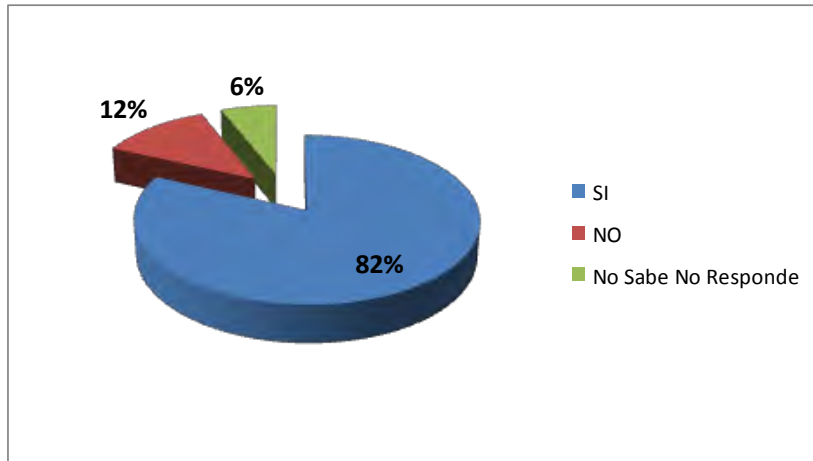


Gráfica No. 38

Sí	19	58%
No	12	36%
No sabe o no resp	2	6%
TOTAL	33	100%

La gráfica muestra que el 58% de las cooperativas de aportes y crédito realizan alianzas con quienes son considerados líderes en educación solidaria y es por esto que los encuestados tomaron a CONFECOOP como la organización líder en Boyacá en el ámbito de promoción educativa, sin desconocer otras entidades como el SENA, Dansocial y la autogestión de cada una. Abordando aspectos relacionados con educación solidaria, proyectos y planes de negocio.

SE ENTREGA ANUALMENTE BALANCE SOCIAL?

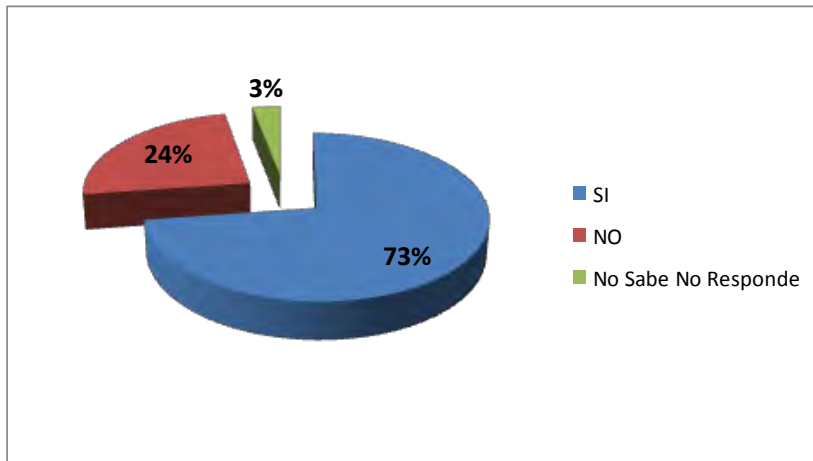


Gráfica No. 39

Sí	27	82%
No	4	12%
No sabe o no responde	2	6%
TOTAL	33	100%

El balance social sigue siendo para las organizaciones un documento importante en la comunicación organizacional, ya que allí muestra la gestión financiera y social del año inmediatamente anterior; se destaca que a pesar de que ya no es un requerimiento legal, se continúa con esta práctica de brindar la información a los asociados. Por esto, un 82% reconoce la entrega anual del balance social.

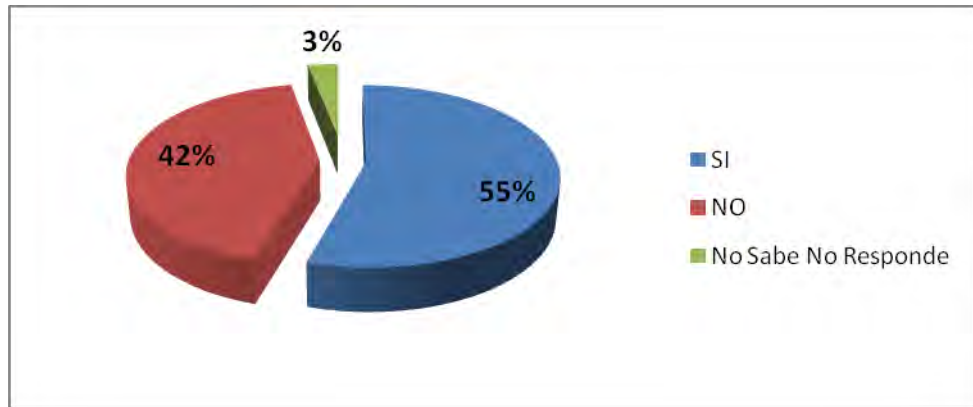
REFLEJA EL BALANCE SOCIAL LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS?



Gráfica No. 40

La gráfica muestra que el 73% de los asociados consideran que el balance anual refleja las necesidades de los asociados que se trabajaron en el ejercicio anterior. Y se enfocan estas necesidades a educación, crédito, vivienda, salud y solidaridad.

LOS RECURSOS DEL FONDO DE EDUCACIÓN SON SUFICIENTES?

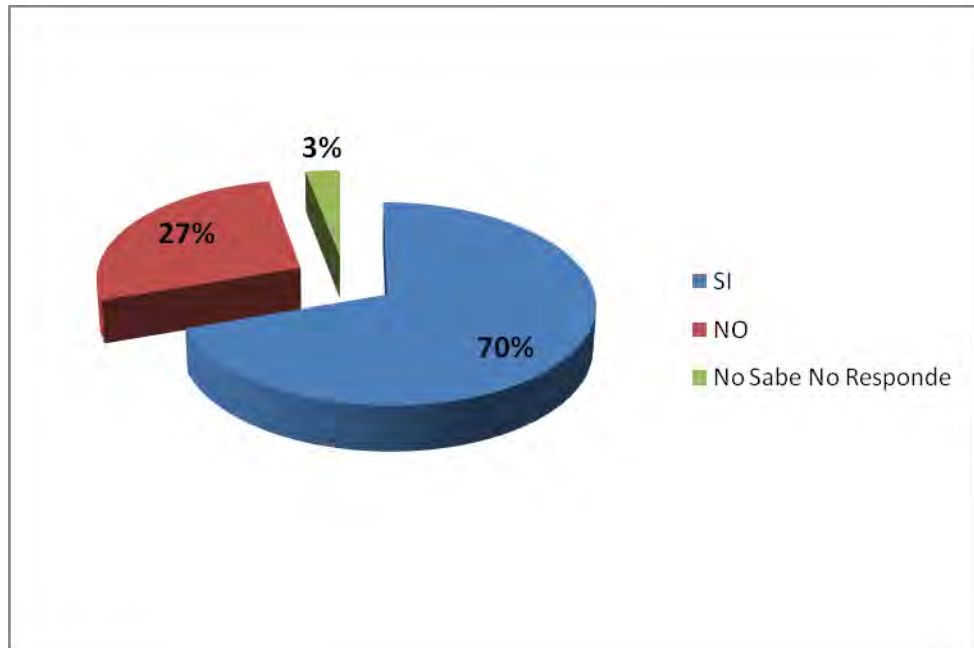


Gráfica No. 41

Sí	24	73%
No	8	24%
No sabe o no responde	1	3%
TOTAL	33	100%

Si se tiene en cuenta la información aportada por el Director Ejecutivo de Confecoop durante la entrevista, se encontró que la mayoría de organizaciones solidarias tienen falencias con los recursos que son asignados al Fondo de Educación y que se obtienen de los excedentes del ejercicio del año inmediatamente anterior, lo cual se ratifica con la gráfica resultante en la encuesta, ya que si bien, hay un 55% de los encuestados que consideran que los fondos son suficientes, se encontró que esta compensación es fruto de la gestión que realizan los administradores asignando recursos adicionales para fortalecer el fondo. No obstante, se vive en las cooperativas una problemática común y es la disponibilidad del capital, ya que todo se encuentra en crédito para asociados.

CONOCEN LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y LA ASIGNACIÓN AL FONDO DE EDUCACIÓN?

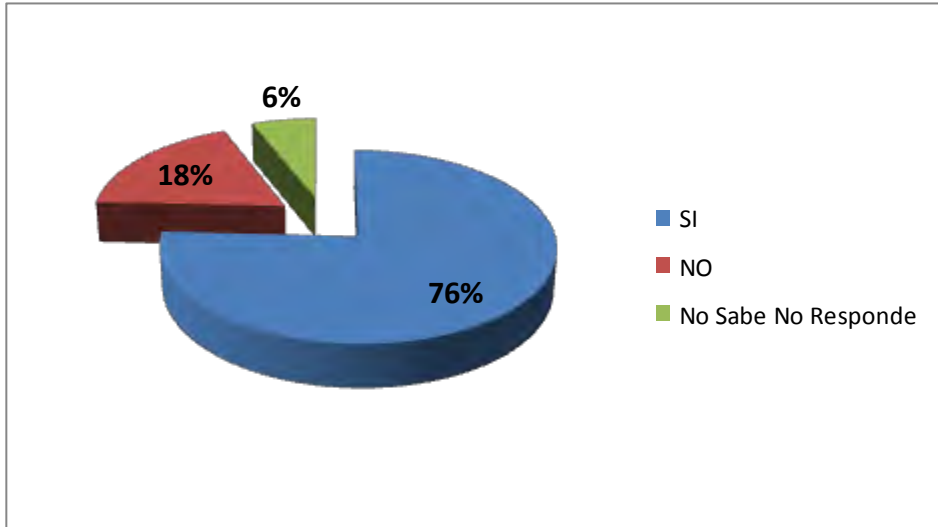


Gráfica No. 42

Sí	18	55%
No	14	42%
No sabe o no responde	1	3%
TOTAL	33	100%

Claramente se muestra que los asociados a través de la participación en las asambleas generales anuales, han adquirido el conocimiento de cómo y en qué porcentaje se realiza la distribución de excedentes del ejercicio de acuerdo con la ley 79 de 1988. Por lo cual el 70% conoce la distribución de excedentes.

CONTRIBUYE EL SISTEMA SOLIDARIO AL DESARROLLO DE LA REGIÓN?



Gráfica No. 43

Sí	25	76%
No	6	18%
No sabe o no responde	2	6%
TOTAL	33	100%

Al considerar el sistema solidario como un sector que mueve la economía regional, se encuentra que los asociados lo confirman con 76%, en que el aporte al desarrollo de la región es inminente en renglones de la economía como:

- Empleo
- Créditos para nuevos proyectos o planes de negocio
- Salud
- Vivienda
- Educación
- Turismo y recreación

10. ESTRATEGIAS

10.1 MATRIZ DOFA

De acuerdo con la investigación realizada se puede detectar lo siguiente:

<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Desconocimiento de la estructura administrativa de las cooperativas. ❖ Falta de compromiso en la aplicación de lineamientos contenidos en la directiva 031 ❖ Desconocimiento de la estructura del PESEM ❖ Falta elaboración y/o actualización del PESEM ❖ Insuficiencia de los fondos de educación para atender necesidades. ❖ Falta de indicadores y/o seguimiento a los mismos ❖ Capital en manos de terceros (créditos a asociados) 	<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Posibilidades de capacitación en el entorno en especial con el sector Educativo Unad ❖ Necesidades sentidas por los asociados ❖ Acciones de educación por parte de entes competentes ❖ Apoyo de líderes en educación solidaria. ❖ Liderazgo regional existente ❖ Alianzas estratégicas con otras entidades ❖ Integración del PESEM con los planes de desarrollo regionales. ❖ Desarrollo de nuevos proyectos ❖ Benchmarking
<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Planes de desarrollo ❖ Reflejo de necesidades en el balances social ❖ Conocimiento del impacto del PESEM ❖ Capacitaciones para asociados y dirigentes ❖ Participación de los asociados ❖ Acciones orientadas al entorno ❖ Participación activa en asambleas generales 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Reformas de la ley ❖ Limitaciones legislativas y normativas ❖ Desconocimiento de la normatividad ❖ Nuevos impuestos ❖ Retiro de los asociados

TABLA 4

10.2 PLANTEAMIENTO DE ESTRATEGIAS

MAXI-MAXI (FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES)

Fortalecer la capacitación para dirigentes, asociados y empleados comprometiendo a las instituciones educativas en el desarrollo de las actividades, integrando los modelos educativos actuales y futuros en educación solidaria.

Formular programas acordes con los planes de desarrollo regionales integrando a los líderes regionales y en educación solidaria mediante la elaboración de los proyectos educativos sociales empresariales (PESEM).

Establecer programas de educación solidaria de acuerdo con el entorno en donde se mueve la organización cooperativa y de acuerdo a los planes estratégicos competitivos del sector solidario organizados por Confecoop.

Con base en las alianzas estratégicas entre la Academia, sector solidario, gobierno y sociedad, iniciar nuevos proyectos de desarrollo empresarial integrando las familias.

Hacer un benchmarking con las cooperativas del subsector de aportes y crédito en Boyacá y otras regiones con el objetivo de tomar prácticas significativas e implementar las mejores para fortalecer las organizaciones.

Realizar convenios institucionales entre las Universidades que participan en el Consejo Pedagógico y universidades de otras regiones para realizar programas de educación profesional, especializaciones y en general educación formal que permitan consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible en Tunja y en general en el Departamento de Boyacá.

MAXI-MINI (FORTALEZAS Y AMENAZAS)

Consolidar proyectos que integren a la mayor parte de los asociados de las cooperativas de aportes y crédito con el fin de generar nuevos negocios en pro del desarrollo económico de la región.

Diseñar planes de desarrollo regionales eficaces que conlleven al desarrollo del sector cooperativo mediante la presentación de proyectos de ley a favor del subsector de aportes y crédito.

MINI-MAX (DEBILIDADES Y OPORTUNIDADES)

Incrementar la capacitación para los directivos en carrera dirigenal a través de entes competentes.

Diseñar programas de capacitación para implementar la elaboración y actualización periódica del PESEM por parte de los entes competentes, generando indicadores de con seguimiento periódico.

Rediseñar la forma como se administran los fondos de educación para generar disponibilidad de los recursos en forma oportuna, mediante políticas financieras de la organización.

Mediante la identificación de las necesidades de los asociados generar proyectos de satisfacción de las mismas.

MINI-MINI (DEBILIDADES Y AMENEZAS)

Fortalecer el modelo educativo solidario (Directiva 031 de 2000), apoyándose en las nuevas tecnologías de la información y en los programas educativos institucionales.

Darle facultad a la Asamblea para que dentro de la distribución de excedentes el fondo de educación tenga el 30% y pueda cumplir con el objeto como es la formación en economía solidaria.

Luego de realizar un análisis juicios con miras al cumplimiento del objetivo de investigación y de acuerdo con el planteamiento del problema se consideraron también las siguientes estrategias:

Realizar convenios institucionales entre las Universidades que participan en el Consejo Pedagógico y universidades de otras regiones para realizar programas de educación profesional, especializaciones y en general educación formal que permitan consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible en Tunja y en general en el Departamento de Boyacá.

Crear mesas temáticas en Boyacá que cuenten con el apoyo de las Universidades, empresas de economía solidaria, instituciones gubernamentales, pero ante todo lideradas por el Consejo Pedagógico que sirvan de escenario para establecer necesidades prioritarias de la población y proponer soluciones.

Fortalecer los programas académicos actuales y generar lineamientos tendientes a desarrollar ferias de emprendimiento y empresarismo en las universidades, con el fin de desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo, a través de la creación de empresas asociativas que faciliten mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados y comunidad en general.

Que la UNAD dentro de los lineamientos académicos propicie la creación de una entidad de carácter solidario en la que participen los alumnos que ingresan a la Universidad y que su objetivo esté direccionado a la satisfacción de las

necesidades de los estudiantes para evitar la deserción de los estudiantes por falta de recursos económicos y lleve la academia a la práctica.

Como aporte de la UNAD en la región se incentive la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales avanzados mediante investigaciones que permitan fortalecer las organizaciones solidarias mediante la creación de semilleros de investigación en el ámbito de economía solidaria.

Promover la cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas

Que el Consejo Pedagógico de Boyacá planteé anualmente a través de DANSOCIAL planes y programas de corto, mediano y largo plazo en educación solidaria para fortalecer a los comités de educación de entes cooperativos y propicie la carrera dirigencial.

Que el Consejo Pedagógico de Boyacá revise las funciones que le otorga la circular 06 de 2009 y realice una gestión de sensibilización para que la participación del sector solidario sea activa y cumpla a cabalidad con su objetivo.

Fortalecer la capacitación para dirigentes, integrantes de comités, asociados y empleados comprometiendo a las instituciones educativas en el desarrollo de las actividades, integrando los modelos educativos actuales y futuros en educación solidaria.

Que de forma juiciosa las entidades solidarias lideradas por la Confederación de Cooperativas “Confecoop” establezcan anualmente un plan de desarrollo que atienda las necesidades reales y que potencialice la gestión de la empresa en procura de una buena gestión y en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y por ende de la región.

Que de forma rigurosa el Consejo Pedagógico a través de los Comités de Educación de las entidades solidarias, revisen y hagan cumplir con la realización del curso básico de cooperativismo de los asociados.

Según el documento e investigaciones realizadas por entes gubernamentales, la Secretaria de Educación de Boyacá y Confecoop Boyacá y los organismos de consultorías, auditorías y asesoría, entre ellos la Superintendencia de Economía Solidaria. Confecoop plantea una estructura sobre las Estrategias del plan estratégico de Confecoop Boyacá 2011-2016, las cuales se consolidan en el siguiente cuadro:

10.3 ESTRATEGIAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE CONFECOOP BOYACÁ PARA 2011-2016

1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SECTORIAL	
FINES	ACCIONES
Operativizar la participación por sectores Desconcentrar la funciones admvas. Mejorar la representación de los sectores en Consejos Directivos	Revisión estructural institucional Evaluación institucional Concertación de procesos Elaboración de documentos Aplicación del plan
2. CONTROL Y VIGILANCIA	
FINES	ACCIONES
Monitorear la actividad del sector cooperativo Deflactar impactos del sector Crear cultura de autocontrol	Adquisición e implementación de software Creación de un fondo de salvamento para el sector Aplicación de la normatividad vigente Implementar programas de capacitación Divulgación virtual
3. ESTRUCTURA ACADÉMICA	
FINES	ACCIONES
Sensibilización Motivación Crecimiento del sector (integración vertical y horizontal) Desarrollo del sector	Evaluación del sector Diseño de metodologías con unificación conceptual Encuentros , pasantías, turismo y motivación Creación de la página WEB Creación de cámaras o comités por actividad Convenios institucionales académicos Establecer instrumentos para que en la aplicación de fondos sociales sean la base para proyectos de vida colectivos Implementación de tecnología Documentales e investigaciones

4. PROMOCIÓN	
FINES	ACCIONES
<p>Impacto y responsabilidad social</p> <p>Gestión de modelo cooperativo regional</p> <p>Reproducción del pensamiento solidario</p> <p>Espacios de representación</p>	<p>Convenios, contratos o acuerdos con entes territoriales en temas de responsabilidad social y empresarial</p> <p>Capacitación participativa para la gestión en los planes de desarrollo</p> <p>Articulación corporativa del sector</p> <p>Gestión del modelo empresarial</p> <p>Recopilación de ejemplos sobresalientes</p> <p>Estudio de modelos propuestos</p> <p>Desarrollo de planes estratégicos de sensibilización</p> <p>Concertar alianzas estratégicas</p> <p>Fomento del modelo solidario en los escenarios de participación ciudadana</p>
5. CANALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE RECURSOS	
FINES	ACCIONES
<p>Reducción de costos (facilitar procesos)</p> <p>Apalancamientos (producción, progreso y generación)</p> <p>Innovación</p> <p>Inversión</p> <p>Participación</p>	<p>Ubicar demanda de bienes y servicios</p> <p>Ejecución de macroproyectos sectoriales</p> <p>Crear fondo de apalancamiento y de respaldo para el sector</p> <p>Orientar y capacitar en la cultura de proyecto</p> <p>Creación de la bolsa de bienes y servicios</p> <p>Integrar consejo territoriales de planeación</p>
6. ALIANZAS INSTITUCIONALES	
FINES	ACCIONES
<p>Fortalecimiento institucional</p> <p>Unificación de recursos</p>	<p>Organizar mercados comunes para el sector</p> <p>Reestructuración del sector</p> <p>Levantar estudio de factibilidad institucional</p>

7. INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	
FINES	ACCIONES
Constituir el banco de datos del sector cooperativo de la región boyacense Constitución del banco de proyectos del sector Constitución del banco de bienes y servicios	Ejecución de proyectos relacionados con el banco de datos, de proyectos y de bienes y servicios
8. INCIDENCIA POLÍTICA	
FINES	ACCIONES
Tener representación frente a la institucionalidad Defensa del sector Favorabilidad para el sector	Proteger los intereses del sector Gerenciar el sector Promulgar normatividad para el sector

Fuente Confecoop

TABLA No. 5

10.4 CREACIÓN DEL CONSEJO PEDAGÓGICO COMO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SOLIDARIO

Mediante entrevista realizada al señor Misael Morales, Secretario del Consejo Pedagógico de economía solidaria en Boyacá, se halló que Dansocial para fortalecer la política educativa del sector, estableció por medio de la Circular 006 del 11 de septiembre de 2009 DANSOCIAL dictó disposiciones sobre la creación de los Consejos Pedagógicos, cuyos lineamientos se enfocaron a que DANSOCIAL debía promover la creación y funcionamiento de los Consejos Pedagógicos que son organismos asesores en el diseño de la política educativa en el sector solidario, como lo consagra la resolución 426 de 2008 en su artículo 18.

Su objetivo es promover espacios académicos y de integración de organizaciones encargadas de impartir educación solidaria, para la difusión, promoción y fomento de la cultura de la solidaridad.

Serán conformados con la participación de:

- ◆ Los comités de educación de los organismos de integración de las organizaciones solidarias.
- ◆ Organismos de integración de las organizaciones sociales.
- ◆ Instituciones auxiliares de la economía solidaria.
- ◆ Las entidades acreditadas para impartir educación solidaria.
- ◆ Los colegios cooperativos.
- ◆ Las instituciones de educación superior que tengan programas de economía solidaria.
- ◆ Los comités de educación de las organizaciones solidarias.
- ◆ Representantes de las secretarías de Educación de los entes territoriales.

Y sus funciones se enmarcan así:

- Serán los asesores en el diseño de la política educativa del sector solidario.
- Ser ente de articulación y apoyo para la implementación de la política educativa solidaria en Boyacá.
- Ser promotor de la divulgación e impulso de la educación
- Fijar criterios y servir de ente de autorregulación de los procesos de formación solidaria de las entidades participantes del consejo.
- Designar de entre sus miembros los miembros de comité operativo un coordinador y un secretario (Evangelina Fajardo de Canapro es la Coordinadora y el señor Ismael Morales de la Fundación Corpoandes es el Secretario en Boyacá)
- Crear al interior los comités que estime convenientes o necesarios para colaboraren el desarrollo de las distintas funciones o actividades.
- Elaborar y aprobar anualmente el plan de acción a desarrollar que será presentado al Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria.
- Organizar cursos de capacitación en para el consejo pedagógico en las materias que se considera necesario.
- Promover y participar en actividades sociales, educativas conjuntas con otros organismos externos que promuevan actividades de igual índole.
- Organizar foros, conferencias, paneles, mesas redondas, películas, sonovisos, etc., de carácter solidario y de cultura general.
- Producir elementos que contribuyan al fomento de la cultura solidaria como: revistas, periódicos, folletos, boletines, carteles, plegables, material didáctico.
- Estimular la participación en las jornadas de actualización que se programen a nivel nacional como territorial.
- Proyectar hacia la comunidad por todos los medios posibles el conocimiento y divulgación del sector de la economía solidaria.
- Propender porque de parte de los miembros del consejo pedagógico se observe comportamientos honestos y leales en el ejercicio de sus actividades de educación, sometiéndose a las posibles recriminaciones caso de falta en su comportamiento.
- Nombrar comité operativo.

CRITERIOS DE LA DIRECTIVA 031 DE 2000	ESTRATEGIAS
1. EDUCACIÓN SOLIDARIA	Realizar convenios institucionales entre las Universidades que participan en el Consejo Pedagógico y universidades de otras regiones para realizar programas de educación profesional, especializaciones y en general educación formal que permitan consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible en Tunja y en general en el Departamento de Boyacá.
2. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA	
2.1 Percibir de manera integral al asociado como ser humano	Que las entidades del sector solidario sean pioneras en atención al cliente, midiendo su servicio al cliente interno y externo y realizando planes de acción en busca el mejoramiento continuo.
2.2 Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo	<p>Que la UNAD dentro de los lineamientos académicos propicie la creación de una entidad de carácter solidario en la que participen los alumnos que ingresan a la Universidad y que su objetivo esté direccionado a la satisfacción de las necesidades de los estudiantes para evitar la deserción por falta de recursos económicos llevando la academia a la práctica.</p> <p>Dinamizar el emprendimiento con miras a consolidar proyectos que integren a la mayor parte de los asociados de las cooperativas de aportes y crédito con el fin de generar nuevos negocios en pro del desarrollo económico de su familia y por ende de la región.</p>

<p>2.3 Desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo</p>	<p>Fortalecer los programas académicos actuales y generar lineamientos tendientes a desarrollar ferias de emprendimiento y empresarismo en las universidades, con el fin de desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo, a través de la creación de empresas asociativas que faciliten mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados y comunidad en general.</p>
<p>2.4 Motivar a los asociados en la gestión de su empresa asociativa</p>	<p>Mediante convenios interinstitucionales con cooperativas grandes, crear líneas especiales de crédito con bajos intereses para fomentar la creación de microempresas y apoyarse en entidades que ofrezcan capacitación en el área a emprender.</p>
<p>2.5 Incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales</p>	<p>Como aporte de la UNAD en la región se incentive la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales avanzados mediante investigaciones que permitan fortalecer las organizaciones solidarias mediante la creación de semilleros de investigación en el ámbito de economía solidaria</p>
<p>2.6 Promover una cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible</p>	<p>Promover la cultura ecológica solidaria en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas asociativas.</p>
<p>2.7 Contribuir a la formación en el respeto a la Ley y a los principios que regulan a las organizaciones solidarias.</p>	<p>Diseñar planes de desarrollo regionales eficaces que conlleven al desarrollo del sector cooperativo mediante la presentación de proyectos de ley a favor del subsector de aportes y crédito.</p>

<p>2.8 Desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización</p>	<p>Capacitar al asociado frente al rol como miembro activo de la organización, para que ejerza su función en las asambleas como máxima autoridad de la organización, mediante lineamientos activos del Consejo Pedagógico.</p>
<p>3. SUJETOS DE LA EDUCACION SOLIDARIA</p>	<p>Fortalecer la capacitación para dirigentes, asociados y empleados comprometiendo a las instituciones educativas en el desarrollo de las actividades, integrando los modelos educativos actuales y futuros en educación solidaria.</p> <p>Que el Consejo Pedagógico de Boyacá planteé anualmente a través de DANSOCIAL planes y programas de corto, mediano y largo plazo en educación solidaria para fortalecer a los comités de educación de entes cooperativos y propicie la carrera dirigenal.</p>
<p>4. PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL - PESEM</p>	<p>Que de forma juiciosa las entidades solidarias lideradas por la Confederación de Cooperativas “Confecoop” establezcan anualmente un plan de desarrollo que atienda las necesidades reales y que potencialice la gestión de la empresa en procura de una buena gestión y en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y por ende de la región.</p> <p>Diseñar programas de capacitación para implementar la elaboración y actualización periódica del PESEM por parte de los entes competentes, generando indicadores de con seguimiento periódico</p>

5. AMBITOS QUE COMPRENDE LA EDUCACION SOLIDARIA	
5.1 Formación	Que de forma rigurosa el Consejo Pedagógico a través de los Comités de Educación de las entidades solidarias, revisen y hagan cumplir con la realización del curso básico de cooperativismo de los asociados.
5.2 Promoción	Convenios, contratos o acuerdos con entes territoriales en temas de responsabilidad social y empresarial
5.3 Capacitación	Convenios interinstitucionales académicos
5.4 Asistencia técnica	<p>Fortalecer las entidades solidarias, mediante capacitaciones propias de su actividad, mediante convenios con el SENA o con entidades que la ofrezcan y mejoren sus procesos.</p> <p>Capacitar a empleados y administrativos en áreas específicas de la organización creando especialización del trabajo bajo los principios solidarios.</p>
5.5 Investigación	A través de la interacción de las universidades con el sector cooperativo crear semilleros de investigación en pro al desarrollo del sector solidario.
6. INDICADORES DE GESTIÓN DE LOS PESEM	<p>Hacer un benchmarking con las cooperativas del subsector de aportes y crédito en Boyacá y otras regiones con el objetivo de tomar prácticas significativas e implementar las mejores para fortalecer las organizaciones.</p> <p>Formular programas acordes con los planes</p>

	de desarrollo regionales integrando a los líderes regionales y en educación solidaria mediante la elaboración de los proyectos educativos sociales empresariales (PESEM).
7. UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS DE EDUCACIÓN	<p>Rediseñar la forma como se administran los fondos de educación para generar disponibilidad de los recursos en forma oportuna, mediante políticas financieras de la organización.</p> <p>Utilizar el presupuesto de rentas y gastos para fortalecer el fondo de educación y así poder impartir una buena educación solidaria.</p> <p>Que el Consejo de Administración presente proyectos efectivos en las asambleas generales ordinarias anuales, para la asignación de recursos adicionales destinados a fortalecer el Fondo de Educación.</p>
8. OBLIGACIONES DEL ESTADO	Que Confecoop y el Consejo Pedagógico de manera permanente socialice a todas las entidades de economía solidaria, las disposiciones de DANSOCIAL y la legislación propia del sector.
9. QUIENES IMPARTEN LA EDUCACIÓN AL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	Que el Consejo Pedagógico asuma sus funciones en Boyacá de acuerdo con los lineamientos de la Circular 06 de Dansocial y garantice una verdadera consolidación de la educación solidaria mediante interacción con la Secretaria de Educación, Universidades y colegios.

TABLA No. 6

11. CONCLUSIONES

Se ha identificado que varias cooperativas de aportes y crédito de la ciudad de Tunja no cuentan con un proyecto educativo social empresarial que les permita definir su norte, objetivos y propósitos en el corto, mediano y largo plazo en relación con la educación solidaria.

Existen alianzas estratégicas en el subsector lideradas por Confecoop que les ayuda a generar lineamientos de cooperación entre cooperativas en el ámbito educativo, pero se requiere un mayor compromiso del sector solidario para consolidar este trabajo.

Existen alianzas estratégicas en el subsector lideradas por Confecoop que les ayuda a generar lineamientos de cooperación entre cooperativas en el ámbito educativo.

Los administradores no aplican en su totalidad el proceso administrativo enfáticamente lo relacionado con la aplicación del PESEM y el presupuesto no está adecuadamente organizado de acuerdo con la realidad de la organización y de las exigencias normativas.

Los asociados no conocen claramente el plan educativo social empresarial de su organización.

La Directiva 031 del 2000 como directriz la educación solidaria no se aplica de forma eficiente como herramienta en el proceso educativo social empresarial.

Los asociados de las cooperativas analizadas en un porcentaje significativo tienen falencias en la práctica de educación solidaria por desconocimiento de la norma educativa, de procesos de formación, poco compromiso, mostrando falta de sentido de pertenencia con su organización.

Se determina que Tunja como capital del Departamento de Boyacá, cuenta con organismos importantes y reconocidos como Confecoop en el direccionamiento educativo del sector solidario.

Falta la articulación entre empresa-universidad y entes de apoyo al sector solidario para apoyar los procesos educativos empresariales solidarios.

Confecoop a través de su plan estratégico 2011-2016 busca para el sector cooperativo impulsar la educación, capacitación y planes de desarrollo en pro del desarrollo social y económico de la región.

La Investigación sobre la aplicación de las orientaciones y lineamientos para la promoción de la educación solidaria en las cooperativas de aportes y crédito en la ciudad de Tunja, muestra falta de compromiso de asociados y directivos con los organismos cooperativos, por lo cual se recomienda diseñar campañas educativas permanentes y planeadas para socializar los valores y principios mejorando el conocimiento cooperativo.

ANEXOS

ANEXO A

Encuesta para directivos

Esta indagación tiene como finalidad recoger la información precisa de la aplicación de las orientaciones y lineamientos para la promoción de la educación solidaria en las cooperativas de aportes y crédito en la ciudad de Tunja.

Esta encuesta es confidencial y con fines académicos.

Fecha: _____

Nombre de la Cooperativa _____

Número de Asociados _____

Cargo del encuestado: _____

1. Con que estructura administrativa cuenta su cooperativa?

- Asamblea General
- Consejo de Administración
- Junta de Vigilancia
- Comité de Educación

Otros _____ Cuales? _____

2. La organización cuenta con un plan de desarrollo?

Sí _____ No _____

3. El Plan de desarrollo atiende las necesidades reales, propendiendo por la calidad de vida del asociado y de su entorno y está sustentado en el **Proyecto Educativo Social y Empresarial?**

Sí _____ No _____

En que actividades ó ámbitos

- Investigación
- Promoción
- Formación
- Capacitación
- Asistencia Técnica

- Todas las anteriores
- Otras ¿Cuáles? _____

4. El **Proyecto Educativo Social y Empresarial** de su cooperativa programa actividades de educación solidaria acorde al entorno en que se desenvuelve?

Sí _____ No _____

Cada cuánto desarrolla estas actividades?

- Mensual
- Bimestral
- Trimestral
- Semestral
- Anual

¿En qué tema (s)?

5. El comité de educación elabora el PESEM?

Sí _____ No _____

Cada cuánto modifican el PESEM?

6. Conoce usted como está estructurado el PESEM en la organización?

Sí _____ No _____

7. El comité de educación ha orientado acciones de educación en los últimos años a:

- Educación a los Asociados
- Formación de dirigentes
- Capacitación de administradores
- Otros ¿Cuáles? _____

8. Bajo que principios ha adelantado la educación solidaria en su Cooperativa los últimos años?

- El ser humano de manera integral
- Desarrollo empresarial participativo
- Fortalecimiento del modelo solidario
- Emprenderismo
- Investigación para fortalecimiento de la organización
- Cultura ecológica
- Legislación solidaria
- Cultura organizacional

9. Considera que el **Proyecto Educativo Social y Empresarial** ha aportado al desarrollo social y económico de su organización en los últimos años?

Sí ____ No ____

Cómo?

10. La organización solidaria se integra con otras organizaciones externas para fortalecer sus acciones?

Sí ____ No ____

Quiénes? _____

En que aspectos _____

11. De qué entidades han recibido capacitación?

12. En los últimos años la organización elabora un balance social?

Sí ____ No ____

13. Este balance social permite establecer el impacto de la ejecución del plan de desarrollo y es medido a través de indicadores de gestión educativa?

Sí ____ No ____

Cuáles? _____

14. Con qué periodicidad realizan el seguimiento a los indicadores de logro de los Proyectos Educativos Sociales y Empresariales?

- Semanal
- Quincenal
- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Otra _____

Cuáles?

15. Los recursos del fondo de educación son suficientes para atender las necesidades establecidas en el balance social?

Sí ____ No ____

16. Sabe cómo se distribuyen los excedentes del ejercicio anual de su cooperativa y cuánto le corresponde al fondo de educación según la Ley 79 de 1988?

Sí ____ No ____

17. Algún miembro de su familia ha estado vinculado a alguna capacitación organizada por la Cooperativa?

Sí ____ No ____

Cuál? _____

18. Qué actividad de integración ha organizado la cooperativa en los últimos años y con qué periodicidad?

Gracias por su colaboración.

ANEXO B

Encuesta para asociados y empleados

Esta indagación tiene como finalidad recoger la información precisa de la aplicación de las orientaciones y lineamientos para la promoción de la educación solidaria en las cooperativas de aportes y crédito en la ciudad de Tunja.

Esta encuesta es confidencial y con fines académicos.

Fecha: _____

Nombre de la Cooperativa _____

Número de Asociados _____

Clase de encuestado: Empleado ____ Asociado ____

19. Cómo está organizada administrativamente su cooperativa?

- Asamblea General
- Consejo de Administración
- Junta de Vigilancia
- Comité de Educación
- Gerente
- Otros _____ Cuales? _____

20. Con qué entidad realizó el curso básico de Economía solidaria?

Sí ____ No ____

21. Considera que su cooperativa contribuye al desarrollo de la región?

Sí ____ No ____

Cómo? _____

22. Su cooperativa tiene un proyecto educativo formalizado en los últimos años?

Sí ____ No ____

Conoce cuál es su finalidad?

23. Su cooperativa ha desarrollado proyectos que involucren a las familias de los asociados en los últimos años?

Sí _____ No _____

En que actividades ó ámbitos

- Investigación
- Promoción
- Formación
- Capacitación
- Asistencia Técnica
- Todas las anteriores
- Otras ¿Cuáles? _____

24. El **Proyecto Educativo Social y Empresarial** de su cooperativa programa actividades de educación solidaria acorde al entorno en que se desarrolla?

Sí _____ No _____

Cada cuánto desarrolla estas actividades:

- Mensual
- Bimestral
- Trimestral
- Semestral
- Anual

¿En qué tema (s)?

25. Quién es el encargado de elaborar el Proyecto Educativo Social y Empresarial de su cooperativa?

- Consejo de Administración
- Gerente
- Comité de Educación
- Junta de Vigilancia
- Empleados
- Otro Quién? _____

Cuándo se elabora? _____

26. Conoce el contenido del Proyecto Educativo Social y Empresarial de su cooperativa?

Sí _____ No _____

27. El comité de educación ha orientado acciones de educación a:

- Educación a los Asociados
- Formación de dirigentes
- Capacitación de administradores
- Otros

Cuáles?

28. Bajo que principios se adelanta la educación solidaria en su Cooperativa?

- Educación a los Asociados
- El ser humano de manera integral
- Desarrollo empresarial participativo
- Fortalecimiento del modelo solidario
- Emprenderismo
- Investigación para fortalecimiento de la organización
- Cultura ecológica
- Legislación solidaria
- Cultura organizacional

29. Considera que el **Proyecto Educativo Social y Empresarial** ha aportado al desarrollo social y económico de su organización en los últimos años?

Sí _____ No _____

Cómo?

30. Su cooperativa ha establecido alianzas con otras organizaciones externas para fortalecer sus acciones en educación solidaria en los últimos años?

Sí _____ No _____

Con quienes? _____

En qué aspectos?

31. De qué entidades han recibido capacitación?

32. La cooperativa entrega en las asambleas generales ordinarias anuales, un informe que consolide todas las actividades realizadas durante el año inmediatamente anterior?

Sí ____ No ____

33. Este informe social permite establecer el desarrollo de la organización y se muestra en gráficos o datos de fácil comprensión?

Sí ____ No ____

Cuáles? _____

34. Los recursos que se asignan al fondo de educación son suficientes para atender las necesidades establecidas?

Sí ____ No ____

35. Sabe cómo se distribuyen los excedentes del ejercicio anual de su cooperativa y cuánto le corresponde al fondo de educación según la Ley 79 de 1988?

Sí ____ No ____

36. Algún miembro de su familia ha estado vinculado a alguna capacitación organizada por la Cooperativa?

Sí ____ No ____

Cuál? _____

37. Qué actividad de integración organiza la cooperativa y con qué periodicidad?

Gracias por su colaboración.

ANEXO C

FORMATO ENTREVISTA

✓ <i>Confecoop como eje fundamental del sector cooperativo en Boyacá, qué función desempeña dentro de la educación Cooperativa?</i>
✓ <i>Cuál es la filosofía de Confecoop en la actualidad?</i>
✓ <i>Cómo ve usted el desempeño de los directivos de las cooperativas de aportes y crédito?</i>
✓ <i>Cómo Confecoop podría mejorar esta falencia en los directivos de las Cooperativas?</i>
✓ <i>Cuál es esa diferenciación?</i>
✓ <i>Cómo se realiza la convocatoria a asociados y directivos para educación cooperativa y cómo es la participación?</i>
✓ <i>Cómo hace Confecoop la programación para las capacitaciones y qué temas aborda?</i>
✓ <i>Tiene estructurado Confecoop alguna capacitación formal?</i>
✓ <i>En el balance social que realizan las cooperativas anualmente se entrega una proyección para el año siguiente?</i>
✓ <i>Con base en los informes sociales de las Cooperativas y que Confecoop conoce, cómo se muestra la gestión del Fondo de Educación?</i>
✓ <i>Confecoop ha planteado alguna estrategia para las cooperativas de Boyacá para ayudarles a planear y ejecutar este fondo?</i>
✓ <i>Considera que la aplicación de la directiva 031 de 2000 aporta en el desarrollo de la educación solidaria y ayuda en la solución de esta problemática?</i>
✓ <i>Si los fondos de educación no son suficientes que alternativa podría tener una cooperativa para cumplir con un proyecto educativo social y empresarial eficiente?</i>
✓ <i>Con la aplicación de la Directiva 031 se restringió la educación a cambio de mostrar un progreso?</i>
✓ <i>Como consecuencia de todo lo anterior, se puede decir que el desarrollo socio-económico se ha limitado?</i>
✓ <i>Como se ve la capacitación de los directivos que desempeñan la función en las cooperativas?</i>
✓ <i>Cómo se vienen desarrollando los planes estratégicos?</i>
✓ <i>Confecoop tiene alguna estrategia que ayude a las cooperativas a aplicar la Directiva 031?</i>
✓ <i>El benéfico para sector solidario participar en política actualmente?.</i>

BIBLIOGRAFÍA

ARANGO, Edwin María. Cooperativas solidarias y otras formas asociativas. Editorial COIMPRESORES. Colombia. Medellín Abril de 1999

ARANGO J, Mario. Manual de Cooperativismo y Economía Solidaria. Editorial Universidad cooperativa de Colombia. 2005

GÓMEZ, P.S. (2009). *Técnicas de Investigación*. Pereira: Universidad Nacional Abierta y a Distancia

MOSQUERA LARA, José Aldemar. (1994) Pedagogía de la Constitución Política de Colombia. Fenalco. Canal Ramírez Antanares Ltda. Bogotá.

MURILLO HERRERA, Guillermo León, Curso básico de cooperativismo a distancia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. (2008) Guía Rápido para la Presentación de Tesis y Trabajos de Grado en Formato Digital. Bogotá: Vicerrectoría General Dirección Nacional de Bibliotecas

OTROS DOCUMENTOS CONSULTADOS

CIRCULAR 007 DEL 8 DE JULIO DE 2009. Superintendencia de Economía Solidaria.

CIRCULAR 06 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009. Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria. DANSOCIAL.

DECRETO NÚMERO 2880 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004. Ministerio de Educación Nacional.

DECRETO NUMERO 4400 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2004. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETO NÚMERO 640 DEL 9 DE MARZO DE 2005. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Desempeño sector cooperativo colombiano 2010, El orgullo de ser 100% cooperativa. Confecoop.

DIRECTIVA 031 DEL 7 DE JULIO 2000. Departamento Administrativo Nacional de Economía solidaria. DANSOCIAL.

LEY 079 de 1998 Y LEY 454 de 1998. Departamento Administrativo Nacional de Economía solidaria. DANSOCIAL

METODOLOGIA PESEM. Directiva 01 del 7 de julio de 2000. Departamento Administrativo de Economía Solidaria. DANSOCIAL.

Plan Estratégico de Confecoop Boyacá 2011-2016

INFOGRAFÍA

www.dansocial.gov.co

www.supersolidaria.gov.co

www.dansocial.gov.co/consejopedagogico

www.confecoop.coop

www.ascoop.coop